



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**
Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2026

ESCUELA POPULAR EUCARISTICA SANTA ANGELA

“Creatividad, Verdad y Compromiso”

Contenido

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	6
RESEÑA HISTORICA	6
Misión de las Escuelas Populares Eucarísticas	9
Visión de las Escuelas Populares Eucarísticas	9
VALORES Y PRINCIPIOS	10
FILOSOFÍA	11
FACTORES CLAVES DE ÉXITO	11
IDENTIDAD INSTITUCIONAL	11
1.10.1. ESCUDO	12
1.10.2. BANDERA	12
1.10.3. LEMA	12
1.10.4. HIMNO	12
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	13
Líneas de políticas del plan estratégico educativo municipal	15
Ejes de la política del ciclo de calidad	16
PLAN OPERATIVO ANUAL (anexo)	16
CRONOGRAMA ANUAL (anexo)	16
PERFIL DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA POPULAR EUCARISTICA SANTA ANGELA.	17
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	18
PERFIL DEL DOCENTE DE LA ESCUELA POPULAR EUCARISTICA SANTA ANGELA	18
1.18.1. Perfil Ético-Profesional	18
1.18.2. Perfil cristiano	19
PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA DE LA ESCUELA POPULAR EUCARISTICA SANTA ANGELA	20
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES	21
DIAGNOSTICO	21
IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	22
Características socioculturales del entorno	23
Características socioeconómicas y culturales de estudiantes y familias ..	24



Tipología familiar:	26
Vivienda	26
Características del talento humano que presta el servicio educativo	27
OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO	28
Objetivos generales	28
Objetivos específicos	28
LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS	29
OBJETIVO DE LA GESTIÓN	29
CONCEPTO DE EDUCACIÓN	29
Nuestro concepto de educación:	29
FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS	30
Modelo Pedagógico Socio Crítico	32
Escuela nueva	33
METODOLOGÍA	35
EVALUACIÓN FORMATIVA	36
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	37
SEMANA INSTITUCIONAL: Feria del Emprendimiento y la Creatividad; Festival de juegos tradicionales	38
PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	39
LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO ..	44
Política Institucional de formación integral	44
Caracterización de los estudiantes en todas sus dimensiones	45
Plan de Estudios	46
ÁREAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS (Anexo)	46
Estructura de los planes de área	47
Educación Preescolar	48
PROYECTOS PEDAGÓGICOS	49
ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS OBLIGATORIOS	50
EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES	51



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (Anexo).....	51
LOS ÓRGANOS, LAS FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR	51
MAPA DE PROCESOS.....	51
GESTIÓN DE DIRECCIÓN	51
DE LA PERSONA Y LAS FUNCIONES DEL RECTOR Y/O DIRECTOR	52
DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	53
DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO	54
DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS MAESTROS, SUS FUNCIONES Y ELECCIÓN	54
DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	55
CONSEJO ESTUDIANTIL	57
REPRESENTACIÓN DE EGRESADOS	61
REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD CIRCUNDANTE	61
CONSEJO DE PADRES	61
COSTOS EDUCATIVOS.....	63
DEFINICIÓN DE TARIFAS DE MATRÍCULAS, PENSIONES, COBROS PERIÓDICOS Y OTROS COBROS	63
OBJETO Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	63
DEFINICIÓN DE COSTOS.....	63
CRITERIOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA	64
La Escuela Popular Eucarística Santa Ángela establece el siguiente procedimiento para el proceso de matrícula de los estudiantes aprobados por el Núcleo Educativo:.....	64
CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE TARIFAS	64
PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES	65
RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES	69
GESTION PASTORAL Y DE COMUNIDAD.....	69
ESCUELA DE PADRES Y MADRES	71
CAPELLANÍA.....	72
PSICOLOGÍA (Medellín te quiere saludable.)	72
Programa de Alimentación Escolar (PAE).....	72
Banco bibliográfico.	73



CONVENIOS INSTITUCIONALES	73
PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	73
VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	74
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PASTORAL Y DE COMUNIDAD	74
EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	74
RECURSOS HUMANOS- PERFILES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS	74
Coordinadores.....	75
HABILIDADES:.....	76
COORDINADOR(A) ACADÉMICO	76
HABILIDADES:.....	77
SECRETARIA ACADEMICA	¡Error! Marcador no definido.
HABILIDADES:.....	¡Error! Marcador no definido.
MAESTROS	78
SERVICIOS GENERALES.....	79
HABILIDADES:.....	80
CARACTERÍSTICAS DEL TALENTO HUMANO QUE PRESTA EL SERVICIO EDUCATIVO.....	80
Servicios Institucionales	80
Recursos físicos	83
Recursos económicos	84
12 . LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES	85
13. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	85
OBJETIVO DE LA GESTIÓN	85
PRESUPUESTO.....	85
INVENTARIO GENERAL Y ESPECÍFICO (anexo)	86
PROCESO DE GESTION HUMANA	86
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (Anexo).....	87
14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO..	87

PRESENTACIÓN GENERAL

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005

Con el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela, creatividad, verdad y compromiso, se expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la normatividad vigente y desde los lineamientos de la escuela católica, partiendo de las condiciones sociales, económicas y culturales en que se encuentra ubicada nuestra institución.

Para lograr la formación integral de nuestros estudiantes, contamos con un modelo pedagógico establecido, en constante evaluación que nos permite desarrollar en nuestros estudiantes cinco elementos importantes:

Desarrollo neuronal
Aprendizaje de lectura y escritura
Procesos de pensamiento complejo
Memoria a largo plazo
Ilación de conocimientos.

Para ello se pone a disposición de la comunidad educativa la presente propuesta educativa centrada en su modelo pedagógico socio crítico con enfoque en escuela nueva.

La integración del PEI y la administración por gestiones, nos permiten tener una carta de navegación y administración, legal, competente, moderna, gestionable y actualizable.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

RESEÑA HISTORICA

El día 30 de noviembre de 1964 el señor Gilberto Echavarría Echavarría vende a Escuelas Populares Eucarísticas un lote de terreno ubicado en la vereda el Picacho, municipio de Medellín km 3 vía a San Pedro y que hiciera parte de la finca "Echegorri".

En dicho terreno con ayuda económica de los señores Gilberto Echavarría y Alberto Toro, ambos propietarios de fincas aledañas y con el trabajo comunitario en este tiempo llamado "convite" de todos los campesinos y mayordomos de las fincas, se construyó la primera parte de una escuela para la enseñanza primaria, constaba de dos aulas con capacidad para cien niños, cuatro servicios sanitarios, una cocina y comedor, para los alumnos donde se distribuía la llamada sopa escolar programada



por el municipio de Medellín y la alianza para el progreso; una casa con dos cuartos, sala, comedor, cocina y servicios; para que habitaran las maestras.

Esta planta física fue bendecida por el entonces arzobispo de Medellín Monseñor Tulio Botero Salazar, en este acto estuvieron presentes: monseñor Félix Henao Restrepo, el sacerdote Jesús Giraldo Ramírez, el sacerdote Marco Tulio Zuluaga, quien era el impulsador del programa Escuelas Populares Eucarísticas y que dejara iniciado el padre Miguel Giraldo. Igualmente asistieron las hermanas de la presentación que impartían el catecismo a los niños de la vereda; el señor Julio C Hernández, quien dotó la escuela de 50 pupitres bipersonales, al igual que dotó la vivienda para las maestras.

Dicha bendición se llevó acabo un domingo del mes de marzo de 1965 y lleva el nombre de Santa Ángela en memoria de la señora madre de don Gilberto Echavarría.

Se le dio la licencia de funcionamiento el día 16 de noviembre de 1967; aunque llevaba 3 años funcionando con los grados primero y segundo de primaria, además como centro de catequesis para los niños y adultos bajo la dirección de la primera maestra quien fue la señorita Ester Mesa. La licencia de funcionamiento se dio de conformidad con la resolución 1343 de 1962 y 292 de 1965, para los grados de primero a quinto, por el doctor Raúl Zapata Loreto, gobernador del departamento y el doctor Víctor Cárdenas Jaramillo, secretario de educación desde esa fecha hasta el 24 de enero de 1983.

La escuela estuvo orientada por educadores seculares en su orden:

Señorita Ester mesa
Señorita Margarita Arboleda
Señorita Bernarda Ortiz
Señora Pepa
Señora Maruja Isaza
Señora Dora Elena Vélez
Señor Baldomero Velásquez
Señorita Bernarda Ortiz (diferente a la anterior)
Señorita Consuelo Marín
Señorita Beatriz Arbeláez
Señorita Nazaret Zapata
Señorita Yolanda Arroyabe
Señorita Nelly Gaviria
Señorita Sol Barrera

El 24 de enero de 1983 el entonces director general de E.P.E monseñor Eugenio Villegas, hace entrega de la escuela a las hermanas de la Anunciación. La recibieron las hermanas: Luz Mery Quiroz, Graciela Jiménez, Rosa María Palacio e Isabel

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



Osorio; la institución estuvo a cargo de esta comunidad hasta 1986. La señora Dora Elena Vélez quien en unión de la entonces representante legal Teresita Atehortua Rivera y la directora de la escuela Hermana Isabel Osorio se dieron a la tarea de adquirir la aprobación de estudios, visita que se efectuó el 2 de noviembre de 1983. La comisión de evaluación estuvo conformada por: los señores Fabio Ochoa Álvarez y Ángela Valdés Hernández, todos supervisores de educación PASA. La aprobación de estudios se dio el 22 de febrero de 1984 bajo la resolución 1081 del MEN. Las hermanas de la anunciación estuvieron a cargo de la institución desde enero de 1983 hasta diciembre de 1997. En esta fecha fue entregada al municipio de Medellín, siendo jefe de núcleo Don Pedro Raúl Arboleda y como directora de la institución la señora María Victoria Yepes.

En el año de 1999 retoma de nuevo las E.P.E la institución, a cargo de la señora María Sonia Bedoya de Arango. Desde esta fecha hasta el 2001 estuvo orientada por la señora Miriam Zenaida Giraldo y en el 2002 por Piedad Cecilia Gutiérrez Piedrahita. Desde el 2003 al 2004 por Martha Olivia Villa García, acompañada por Dora Elena Vélez Monsalve y Natalia Luján Muñoz.

El 20 de septiembre de 2005 a través de la resolución Numero 3213 se actualiza la licencia de funcionamiento a las Escuelas Populares Eucarísticas de educación formal y se amplía el servicio educativo.

En el año 2006 se jubila la señora SONIA BEDOYA y recibe la dirección de E.P.E el Pbro. Rubén Darío Gutiérrez Piedrahita, quien otorga la institución a las hermanas catequistas del Sagrado Corazón, durante los años 2007 al 2009. En este último año recibe el padre Carlos Mario González González, la dirección de las Escuelas Populares Eucarísticas y realiza modificaciones en cuanto a la coordinación de la institución nombrando como coordinadora en el año 2010 a la señora Natalia Luján Muñoz, acompañada de la docente Johana Estrada Ángel.

Para finales del año 2010 la actual coordinadora presenta su carta de renuncia, por lo cual el padre rector Carlos Mario González González nombra al señor Elkin Darío Gutiérrez como el nuevo coordinador, y teniendo en cuenta que para el año lectivo 2011 la población escolar aumentó, se decide contratar a un nuevo docente, completando así un total de tres.

En el año 2013 es removido de su cargo el Pbro. Carlos Mario González González y recibe la dirección de las Escuelas Populares Eucarísticas el Pbro. Jairo Alonso Molina Arango, quien en 2015 nombra al señor Santiago Lujan Muñoz como el nuevo coordinador de la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela, debido a que el anterior coordinador no continuó en la institución. Santiago Lujan Muñoz estuvo a cargo de la coordinación hasta diciembre de 2023.



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**
Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

Para inicio del año 2024, el señor Yadimir García Giraldo es nombrado por el Pbro. Jairo Alonso Molina Arango como el nuevo coordinador de la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela quien asume el cargo con deseos de aprender, respeto y responsabilidad.

Es importante mencionar que en los últimos seis (6) años la institución ha incrementado su población en un 20%, contando actualmente con un total de 97 estudiantes, todos atendidos por cobertura Educativa.

Las escuelas Populares Eucarísticas son una obra social de la arquidiócesis de Medellín, entiéndase que de aquí en adelante la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela hace parte de las Escuelas Populares, pero su realidad institucional es completamente diferente, por lo cual los principios institucionales están enmarcados en su contexto actual, sin dejar de lado el ideario de las escuelas Católicas.

Misión de las Escuelas Populares Eucarísticas

La Escuela Popular Eucarística Santa Ángela es una institución educativa católica, de carácter social, perteneciente a la Arquidiócesis de Medellín, que ofrece educación integral, incluyente y de calidad a niños y niñas del sector rural. Desde la vivencia de los valores cristianos, éticos y cívicos, la escuela orienta su labor hacia la formación de estudiantes autónomos, responsables y solidarios, con amor y respeto por la naturaleza, capaces de liderar procesos de transformación personal y comunitaria. Nuestra misión es consolidar una comunidad educativa unida, participativa y con profundo sentido de pertenencia, donde la educación sea un camino de fe, crecimiento humano y compromiso social.

Visión de las Escuelas Populares Eucarísticas

En el 2027, la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela, en su contexto rural, se habrá consolidado como una comunidad educativa católica que, inspirada en la fe y en armonía con la naturaleza, fomenta el amor por la tierra y la vida Rural. La institución habrá fortalecido la formación de estudiantes líderes, autónomos y socialmente comprometidos, capaces de aportar a su entorno con responsabilidad y valores cristianos. Será una comunidad más unida, con profundo sentido de pertenencia y arraigo, que vive la educación como un camino de crecimiento integral y servicio.

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



VALORES Y PRINCIPIOS

En la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela nos regimos por el trato respetuoso a los estudiantes, centrándonos en sus ritmos y procesos de aprendizaje y entendiendo su individualidad como seres únicos y valiosos, haciendo hincapié en sus talentos a través de un aprendizaje que parta de la emoción y la alegría por aprender y que integre el saber, pero sobre todo el saber hacer.

Pretendemos que nuestro proyecto educativo, se fundamente en valores cristianos Que buscan el reconocimiento de los derechos Humanos: Espiritualidad, creatividad, trabajo en equipo, pensamiento crítico, conciencia ambiental, inclusión, diversidad, respeto y humildad.

LA ESPIRITUALIDAD: como vivencia en la cotidianidad de los valores del evangelio.

CREATIVIDAD: capacidad de innovar en la construcción de conocimiento.

TRABAJO EN EQUIPO: unión de sinergias para la consecución de un mismo objetivo.

PENSAMIENTO CRÍTICO: postura ética y política ante la realidad circundante.

CONCIENCIA AMBIENTAL: cuidado y conservación de los recursos naturales.

INCLUSIÓN: como una oportunidad para construir una sociedad más tolerante, justa y respetuosa de las diferencias, a través de la participación activa en la vida familiar, la educación, el trabajo en equipo y cualquier proceso social y cultural.

DIVERSIDAD: fomenta el entendimiento y solidaridad entre los estudiantes, lo que permite que sean capaces de relacionarse y mejorar su desarrollo interpersonal sin importar su condición y la de los demás, para construir espacios de aprendizaje.

RESPECTO: consideramos que la base para cualquier convivencia sana es no discriminar ni ofender, ser tolerante y aceptar las decisiones de los demás. Reconocemos el respeto como una gran herramienta para la resolución de conflictos.

SOLIDARIDAD: somos conscientes de lo que ocurre a nuestro alrededor y por eso somos capaces de ponernos en la posición de la otra persona y dar nuestro apoyo a quien lo necesite.

HUMILDAD: reconocemos nuestras debilidades y fortalezas que nos impulsan a ser mejores personas, siempre y cuando no actuemos con arrogancia.

FILOSOFÍA

La Obra social educativa de las Escuelas Populares Eucarísticas está enmarcada en el fin primordial de su fundador, ser una obra que brinde una Formación integral a niñas, niños y jóvenes de familias ubicadas en sectores periféricos de la ciudad brindando una formación humano cristiano posibilitando el desarrollo y el progreso con las cuales podrían mejorar su calidad de vida.

FACTORES CLAVES DE ÉXITO

La Escuela Popular Eucarística Santa Ángela ha definido los siguientes factores como determinantes para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Estratégicos:

1. Generación de valor para el cliente.
2. Aseguramiento de la calidad en cada uno de los procesos.
3. Desarrollo de una cultura del servicio al cliente.
4. Actualización tecnológica y estímulo a la investigación.
5. Fortalecimiento de la Formación Integral de la comunidad educativa.

GESTIÓN

Mediante la acción administrativa, pedagógica, evangelizadora y vivencial se buscará en la cotidianidad de la vida, estrategias que nos permitan hacer realidad nuestra misión y visión.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

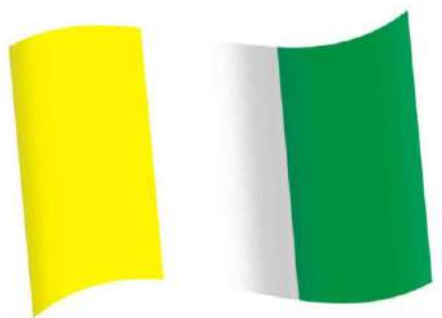
Colegios Eucarísticos



1.10.1. ESCUDO

En la parte superior del jefe, en el escudo, se encuentran las espigas y las uvas, signos de la Eucaristía, Al lado derecho un joven con un bombillo encendido, simbolizando la creatividad. Al lado izquierdo la luz de la Palabra de Dios que significa la verdad a la que todo estudiante de los Colegios Eucarísticos tiene como horizonte. En la parte de abajo del jefe está el anagrama de la familia unida como signo de compromiso. El escudo está regido por el búho que significa la sabiduría y la erudición que comanda la vida de los Colegios Eucarísticos y rodeado del cuadrifolio que significa la Cruz de Cristo. El grito: creatividad, verdad y compromiso está significado bajo la sabiduría y erudición de la Cruz de Cristo.

1.10.2. BANDERA



Amarillo: La verdad es Cristo que la iglesia en su quehacer educativo proclama

Blanco: Significa la mente abierta para la creatividad como propuesta educativa que resucita en Cristo

Verde: compromiso con la familia, con la amada región antioqueña y la patria, baluarte de los procesos educativos de los Colegios Eucarísticos.

1.10.3. LEMA

El Lema de la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela recoge la fuente de inspiración de la comunidad educativa. Es:

CREATIVIDAD, VERDAD Y COMPROMISO

1.10.4. HIMNO



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**
Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

Coro
El Sacerdote de Jesucristo
Miguel Giraldo
En las escuelas populares Eucarísticas
Fue en nuestra Antioquia mágico heraldo
de educar almas para la vida.

I
Cual las ovejas que corren libres
Hacia el abismo desconocido
Van nuestros hijos sino educamos
Esos impulsos, esos instintos

II
Reciban pronto la luz de Cristo
Sustento hermoso del pan y el vino
Para que sigan rumbos certeros
Y no extravíen más su camino.

III
Los educamos para la paz
Los formamos en el amor
Para llevar hasta nuestro hogar
La bendición de nuestro señor.

Letra y música Miguel Ángel Cuenca Quintero

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Nombre del Proyecto Educativo Institucional:

“Creatividad, Verdad y Compromiso”

Tiempo de ejecución

El proyecto se desarrollará y se consolidará para el año 2027, y se hará seguimiento de su ejecución y retroalimentación anualmente.

Dimensiones básicas para la construcción del PEI

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadores@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



Comunicación: Está estructurada a través de la guía de comunicaciones, permite la participación y toma de decisiones concertadas. Se establecen canales adecuados a través de página web, las carteleras, las directivas informativas mensuales. Cada una de estas herramientas tiene los soportes de la participación en las diferentes gestiones estratégicas.

Correspondencia: La legislación educativa vigente es consultada y aplicada a cada uno de los componentes de la prestación del servicio educativo.

El PEI está articulado con los lineamientos establecidos por el MEN, la Secretaria de Educación Municipal y los estatutos de Colegios Arquidiocesanos, además de las disposiciones de la Vicaria Episcopal de Educación y Cultura, para el Diseño, Desarrollo y Prestación del Servicio Educativo.

Coherencia y Claridad en la lógica: El desarrollo del PEI corresponde a los lineamientos entregados por Secretaria de Educación Municipal, de tal forma que se entienda como la carta de navegación del Colegio y la presentación de lo que somos como entidad prestadora de servicios educativos.

El PEI como carta de navegación institucional permite integrar todas las gestiones y procesos que se dan en el Colegio, se tiene clara la identificación y aspectos legales, el referente histórico, el horizonte institucional y las gestiones Directiva, Pedagógica, Administrativa y Financiera y de Pastoral y Comunidad.

Pertinencia: Se pretende formar integralmente, mediante un proceso continuo y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas las dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad; para ello están definidos los perfiles del estudiante y de los actores de cada proceso (perfil de los empleados de la institución, teniendo en cuenta, estudios, experiencias, habilidades, responsabilidades y formación).

Participación: La estructura organizacional y el trabajo basado en procesos, permite que en el Colegio participen todos los estamentos en el ajuste e innovación de la prestación del servicio educativo, a través de la construcción de consensos y de la comunicación permanente, para ello las herramientas de comunicación y el trabajo continuo en procura de la calidad.

Investigación: Se tiene conciencia de la realidad local, regional, nacional y mundial, para el desarrollo de los programas educativos que queremos formar en El Ser, en el Conocimiento, la convivencia, el quehacer y la utilización de las nuevas tecnologías de la información como herramientas de apoyo a la gestión pedagógica,

para formar ciudadanos del mundo; las estrategias pedagógicas están enfocadas a lograr esta dimensión.

Líneas de políticas del plan estratégico educativo municipal

El Plan Educativo Municipal de Medellín (PEM) 2016-2027, una construcción participativa y corresponsable, con enfoque integral y sostenible que responde a la necesidad de orientar la educación de la ciudad para los próximos años. En este sentido, el PEM es una herramienta de planeación prospectiva que permite direccionar y organizar las políticas de la educación de Medellín y las acciones a implementar en el sector educativo, posibilitando el desarrollo de estrategias dirigidas a avanzar hacia una visión compartida de futuro, trascendiendo acciones de corto plazo para generar los impactos y las transformaciones que la ciudad necesita.

El documento Plan Educativo Municipal de Medellín, entrega desde sus resultados, un componente de direccionamiento estratégico estructurado en cinco líneas: hacia un sistema educativo integral, integrado, humano y sostenible; construcción de visión de futuro; hacia un modelo pedagógico de ciudad; educación con calidad y pertinencia; y Medellín ciudad del conocimiento. Estas, surgieron de una reflexión generada de la brecha existente entre la situación educativa actual y la deseada, con el fin de generar acciones que permitan un desarrollo integral y sostenible en la ciudad de Medellín.

Tenemos un gran reto y es seguir adelante, trabajando por una educación de calidad que permita tener un futuro mejor para toda la ciudad. El PEM, donde se integrará el compromiso de toda la ciudadanía, es la ruta para lograrlo.

Frente al cometido trazado en el Plan de Desarrollo Municipal, para al vigencia 2027, en la Institución educativa hemos trazado políticas para lograr que verdaderamente la educación sea una herramienta fundamental para la transformación social, la creación de oportunidades, la superación de la inequidad y el desarrollo de capacidades y habilidades para la sociedad del siglo XXI con ciudadanos globales, solidarios, pacíficos, respetuosos de los otros y del medio ambiente *a través de la ejecución de los proyectos obligatorios, de las actividades lúdicas, con el rediseño y del modelo pedagógico.*

En cuanto a “una educación integral, humana y sostenible” como propósito a largo plazo que requiere una acción persistente y progresiva en el tiempo, La Escuela Popular Eucarística Santa Ángela, *se compromete a través del fortalecimiento de trabajo con los valores, de la implementación de políticas de calidad y en el mejoramiento de la planta física,* de esta manera se integra la pedagogía con lo logístico y se trabajan a la par todos los frentes para que nuestra institución también sea un espacio en donde se promueva una educación integral, humana y sostenible para el desarrollo de la ciudad.

Ejes de la política del ciclo de calidad

Eficiencia: Utilizar mejor los espacios físicos y la dotación de la biblioteca, para favorecer el acceso didáctico al conocimiento, en vía de las nuevas tendencias pedagógicas

Calidad: La Escuela Popular Eucarística Santa Ángela por la calidad constante en la prestación de los servicios educativos, el desarrollo de su quehacer pedagógico se implementará el trabajo por gestiones, lo cual garantiza procesos concadenados en la búsqueda de la excelencia académica y formativa

OBJETIVO

Garantizar un direccionamiento estratégico y de Calidad que esté acorde con la institución, necesidades del cliente y la legislación educativa, el cual permita el seguimiento a su implementación y mejora continua.

ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN

Liderar la Evaluación institucional (herramienta integrada)

Planear los ajustes al PEI.

Elementos de la prevención de riesgos contexto entorno (ver anexos)

Presentar el presupuesto

Realizar la inducción con el personal al inicio del año.

Realizar inducción a los padres de familia

Plan operativo anual

Presidir reuniones periódicas, Consejo administrativo, Directivo, Académico, Consejo de maestros

Acompañamiento permanente, planes de mejora

FACTORES CLAVES DEL ÉXITO

Seguimiento al proceso formativo del estudiante y su familia

Acompañamiento al equipo directivo, administrativo, docente y de servicios.

Evaluación permanente de todos los procesos

Continuidad y permanencia de la dirección

Comunicación eficiente, óptima y oportuna

PLAN OPERATIVO ANUAL (anexo)

CRONOGRAMA ANUAL (anexo)

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA POPULAR EUCARISTICA SANTA ANGELA.

En el ideario de la formación que impartimos, queremos educar, evangelizar y formar:

- Un estudiante formado integralmente en la razón, la voluntad y la sensibilidad que busque la formación integral para un disfrute pleno.
- Que tome para sí la libertad fundada en el respeto de la dignidad humana.
- Que recupere los valores perennes, básicos de la sociedad, tales como el amor, la honestidad, el respeto a la vida, la solidaridad, la identidad nacional, la familia, la lealtad, entre otras y los conjugue con los valores que son pilares de la modernidad: la creatividad, la competitividad, la eficiencia, la innovación, la investigación, la conservación del medio ambiente, la democracia, la equidad.
- Que redimensione la importancia creciente que la espiritualidad tiene en el crecimiento personal.
- Que asuma una opción sana frente a las propuestas enfermizas de la sociedad actual.
- Que acepte su formación de manera placentera porque consciente o inconsciente lo ayudará a desarrollar el sentido de la libertad, de la responsabilidad y del esfuerzo.
- Que esté dispuesto a tomar decisiones éticas, a ser honesto, a hacer las cosas siempre bien porque ellas tendrán la belleza de lo verdadero.
- Que busque la formación integral desde la perspectiva de la razón para el conocimiento, desde la voluntad para la acción y desde la sensibilidad para el goce.
- Que asuma el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas que son fundamentales para enfrentarse exitosamente a la vida social, laboral y/o profesional.
- Que asuma con creatividad, verdad y compromiso su desempeño personal y comunitario.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO: Definir e implementar los medios de comunicación adecuados para garantizar la eficacia, eficiencia y oportunidad de la comunicación con toda la comunidad educativa de la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela

CONDICIONES GENERALES:

- WhatsApp: medio de comunicación principal en nuestra institución.
- Carteleros: Medio por el cual se motiva cada mes a los miembros de la comunidad educativa en valores, la cultura y en el desarrollo de los proyectos obligatorios e institucionales
- Directivas: Ampliación del plan operativo mensual, a través de una directiva dirigida a los padres de familia el primer día hábil de cada mes
- Agenda Institucional o Cuaderno de Comunicaciones: Con diseño institucional en él se plasman a diario las comunicaciones familia-colegio y el desarrollo del acontecer cotidiano del colegio.

PERFIL DEL DOCENTE DE LA ESCUELA POPULAR EUCARISTICA SANTA ANGELA

El profesor o profesora de la **Escuela Popular Eucarística Santa Ángela** debe poseer variadas capacidades para desenvolverse eficazmente en el ámbito de la enseñanza; es decir, aquel que logra el despliegue de unas combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les permiten enfrentar e implementar con éxito su práctica y que están directamente asociados a su proceso de desarrollo profesional.

Debe ser un profesional proactivo, integral, creativo, cercano, es decir, un ejecutor activo de buenas prácticas docentes, aplicando de manera permanente estrategias diversificadas. Además, debe estar dispuesto al trabajo en equipo de aula y estar sujeto a una forma de trabajo en permanente cambio, en la búsqueda de mejoras continuas con el fin último de construir más y mejores aprendizajes de todos y cada uno de sus estudiantes. Contribuir a la sana convivencia dentro y fuera del aula, asumiendo buenas relaciones sociales o interpersonales con todos los estamentos del colegio.

1.18.1. Perfil Ético-Profesional

-Profesional en el dominio de su disciplina, de su labor educativa, comprometido con la filosofía del colegio, poseedor de valores éticos, morales, personales, sociales y así orientar responsablemente el desarrollo integral del estudiante.

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005

- Dotado con capacidad de dirigir y desarrollar actividades en el proceso de aprendizaje.
- Cultivador de motivación y entusiasmo para la buena formación integral de sus estudiantes, fomentando en ellos el sentido de responsabilidad.
- Hábil para el conocimiento, la investigación, desde la realidad social del entorno.
- Comprensivo de la condición individual de los estudiantes, y sus potencialidades, facilitador y orientador de procesos relacionados con la innovación y avances científicos.
- Capaz de asumir retos con creatividad e impacto en la formación de futuros estudiantes con un sentido humano y social.
- Conoce y asume la espiritualidad, la filosofía institucional y los objetivos educativos propiciando su realización.
- Responsable, justo y con ética profesional en su labor docente.
- Realiza un proceso de reflexión y evaluación permanente.
- Promueve la unidad en la Comunidad Educativa.
- Impulsa al más alto desarrollo de todo lo humano.
- Responsable, dentro del Colegio, de la integridad de las Estudiantes.
- Escucha, propone y sabe trabajar en equipo

1.18.2. Perfil cristiano

- Testigo del amor de Dios, brindando una formación humano cristiano posibilitando el desarrollo y el progreso para mejorar la calidad de vida de los educandos.
- Vive su fe y la comunica.
- Es persona eucarística, de fe y coherencia de vida que enseña a los estudiantes el temor de Dios y el amor a Jesús en el Santísimo Sacramento.
- Hace de la enseñanza y de su contexto un medio para acercar a los estudiantes y sus familias a Dios
- Ubica al ser humano en su más alta dignidad: hijo de Dios.
- comprometido a educar, formar y proyectar desde la Espiritualidad cumpliendo con la misión institucional.



PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA DE LA ESCUELA POPULAR EUCARISTICA SANTA ANGELA

La Familia es el núcleo principal de nuestra sociedad y como consecuencia de esto, es ella la principal educadora de sus hijos. La familia comparte y colabora (no delega) con el colegio, la responsabilidad del proceso de enseñanza - aprendizaje, apoyándolos de manera eficiente y permanente.

El Apoderado es el representante oficial del estudiante ante la Dirección del Colegio y sólo puede ejercer este rol el padre, madre o el tutor legal, en caso excepcional, se permitirá a un tercero, ejercer este rol.

El Apoderado de la **Escuela Popular Eucarística Santa Ángela** posee las siguientes características:

- Acepta, comprende y asume la labor educativa del Establecimiento.
- Demuestra actitud positiva frente a las distintas actividades que se planifican y desarrollan al interior del Establecimiento.
- Apoya al alumno en su proceso educativo, cumpliendo los deberes y responsabilidades como apoderado.
- Asiste a reuniones y entrevistas personales.
- Respeta y acata las normas presentes en el Manual de Convivencia Escolar.
- Participa activa y positivamente en actividades solidarias, curriculares y extra curriculares organizadas por el Establecimiento.
- Tiene sentido de pertenencia y lealtad hacia el Colegio, comprometida e identificada con los objetivos institucionales y en actitud de aportar una crítica constructiva y oportuna.
- Que acompañe a sus hijos en el proceso formativo, mediante el diálogo y la comunicación con los y las Docentes, asistiendo a las reuniones formativas, que se lleven a cabo en el Colegio, a las citaciones y demás actividades programadas.
- Convencida de su papel irremplazable en el proceso de formación de sus hijas.
- Consciente de su tarea de orientar, acompañar, formar y exigir con autoridad moral.
- Dispuesta a colaborar en el desarrollo integral de sus hijos, reconociendo en ellos sus posibilidades y capacidades; pero también aceptando sus limitaciones y apoyándolas en la superación de estas.
- Interesada en conocer y asumir la Propuesta Institucional, por lo tanto, coherente, comprometida y colaboradora con las actividades que programe el Colegio.
- Que no solamente quiera, sino apoye la formación cristiano - católica de su hij@.
- Un Padre de Familia, convencido de la necesidad de unificar criterios con el

Colegio para optimizar la labor conjunta de formar integralmente, haciendo así parte de la gran Familia Eucarística.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES

DIAGNOSTICO

La Escuela Popular Eucarística Santa Ángela, por estar ubicada en una zona rural, acoge a chicos de población dispersa y desplazados por la violencia de las diferentes regiones del país, de la misma ciudad y venezolanos, lo cual logra que el aula de clase se convirtiera en un espacio heterogéneo. La población estudiantil permite un ambiente formativo mixto para una convivencia propicia de equidad entre hombres y mujeres.

En líneas generales, la Escuela Santa Ángela cuenta con una población de 97 estudiantes, de los cuales tenemos unas 93 familias que se encuentran a los alrededores, la mayoría asentados en la invasión el Paraíso y los demás en las veredas aledañas.

En este escenario, la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela se ha convertido en la mejor oportunidad para salir de sus realidades, transformar su presente y crear un futuro próspero, direccionado desde el ideal de la escuela Católica. De hecho, podríamos interrogarnos por las características de los procesos educativos y los procesos relacionales de quienes se encuentran en situación de desplazamiento. Por ejemplo, las historias y vivencias de niños que han experimentado la condición de desplazamiento se han convertido en el mediador del conocimiento, pues estas experiencias se intencionan pedagógicamente para que los estudiantes generen procesos de apropiación, de tal forma, que puedan transformar su vida y el contexto mismo. Así, la escuela se ha convertido en el único lugar de acceso a la educación, a la recreación y a la cultura, donde llegan a diario familias desplazadas de las diferentes regiones, tales como: Caucasia, Apartadó, Urabá, Barbosa, Puerto Berrio, entre otras. (En la actualidad también atendemos estudiantes venezolanos y ecuatorianos) Si bien cada historia de las familias es particular y agobiante, vale la pena resaltar que cada trasegar permite que se tomen diferentes posturas, que se mire la realidad social de acuerdo al entramado histórico que marca al ser humano. La escuela se convierte en el epicentro cultural, recreativo, religioso y social, pues las familias desplazadas y de la población dispersa no tienen otro acceso cercano.

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**
Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

Ubicación en el territorio y características físicas actuales.

La Escuela Popular Eucarística Santa Ángela está ubicada en el km 3 vía San Pedro de los Milagros- vereda el Picacho- pertenece al municipio de Medellín, comuna 60 del corregimiento de San Cristóbal, estrato tres (2) y perteneciente al núcleo educativo 936.

NUESTRO COLEGIO CUENTA CON:

3 aulas propicias para el aprendizaje
1 biblioteca
1 comedor
1 sala de juegos y de almacenamiento de material didáctico
1 sala de informática
Restaurante con buena dotación
1 coordinación
1 sala de docentes
Un apartamento con dos alcobas, dos baños, una sala comedor y cocina
Dos unidades sanitarias: Conformadas por dos orinales, seis sanitarios, cuatro lavamanos
Además se tiene espacios de zonas verdes, corredores, parque infantil.

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre de la Institución

Escuela Popular Eucarística Santa Ángela

Representante legal y rector

Jairo Alonso Molina Arango

Coordinador

Yadimir García Giraldo

Dirección

Km 3 vía San Pedro

Municipio

Medellín

Departamento

Antioquia

Teléfono

6045576020

☎ **604 557 6020** 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**
Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

E-mail

Coordinadors@escuelaspe.edu.co

Carácter

Privado

Tipo de educación

Formal

Niveles y grados

Niveles: Preescolar y Básica Primaria: 1° a 5° -

Naturaleza:

Académico

Propietario

Escuelas Populares Eucarísticas

No. del DANE

405001013912

NIT

890.980.053-3

Aprobación de estudios (anexo)

Licencia de labores

Resolución 3213 del 20 de septiembre de 2005

Tipo de calendario

A (Enero – Noviembre)

Jornada y horarios

Escolar:

Jornada mañana:

7:30 am a 1: 00 pm de primero a quinto

8.00 am a 12:30 pm preescolar

Atención al público:

1:00 pm a 3:00 pm

Intensidad horaria anual:

Nivel y/o ciclos		HORAS		
		Diarias	Semanales	Anuales
Preescolar		4	20	800
Básica	Primaria 1° a 5°	5	25	1000

Características socioculturales del entorno

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



La escuela esta inmersa en distintos estratos sociales, presenta una variación de familias, pero la mayoría de ellos son personas humildes, de escasos recursos económicos debido a que sus empleos son informales. La comunidad no cuenta con espacios recreativos, culturales, ni de integración cercanos, por lo cual la institución se ha convertido en el único lugar de acceso a la educación, a la recreación, a la cultura y el encuentro con Cristo, sin la necesidad de pagar un transporte.

La institución está relativamente cerca de la ciudad, pues cuenta con dos vías de acceso que conectan a barrios cercanos tales como: los rieles del picacho, que conecta al barrio el Picacho y Doce de octubre a tan solo unos minutos, y la carretera de Aures que se conecta con la vía San Pedro. Para finalizar, es importante mencionar que debido a que tenemos un gran número de familias desplazadas, las cuales se han asentado en la invasión el Paraíso, un lugar cerca de la institución y que limita con el barrio Aures, donde las condiciones de sus viviendas no son las mejores, pues al tener que abandonar sus lugares de procedencia, dejando todo atrás, tuvieron que improvisar sus nuevas casas con madera y latas, aparte de esto no cuenta con servicios públicos por parte del gobierno, por lo cual tienen que desplazarse para conseguir agua potable, y para acceder a la energía debe ser de forma ilegal (contrabando),

En los últimos años, la Parroquia Beato Mariano de Jesús Euse Hoyos, precedida por el Padre Oscar y sus benefactores, han contribuido en nuestra comunidad en aspectos sociales, académicos y espirituales, apoyando a nuestra comunidad en este proceso de crecimiento personal y colectivo, donde brindan espacios de recreación y parificación, donando mercados y regalos navideños a las familias de los estudiantes, quienes en su mayoría son de bajos recursos económicos. Como apoyo académico, donan a nuestros estudiantes la lista completa de útiles escolares y a su vez propician espacios de encuentro con Cristo a través de la eucaristía y procesos colectivos de reflexión.

Características socioeconómicas y culturales de estudiantes y familias

Se atiende una población infantil que oscila en edades entre 5 y 12, la mayoría de los niños y niñas presentan las siguientes características: alegres, respetuosos, con gran sentido de pertenencia, responsables, y con una buena presentación personal, la mayoría cuenta con el apoyo y la colaboración de sus progenitores.

Se evidencia en la gran mayoría un nivel intelectual acorde a su edad e interés por adquirir cada día nuevos conocimientos. Pero el hecho de que la mayoría de ellos sean desplazados, al inicio del año se generan inconvenientes para adaptarse al ritmo escolar, aunque la institución cuenta con la metodología de escuela nueva y muchos de ellos están relacionados con la forma de enseñanza, el proceso

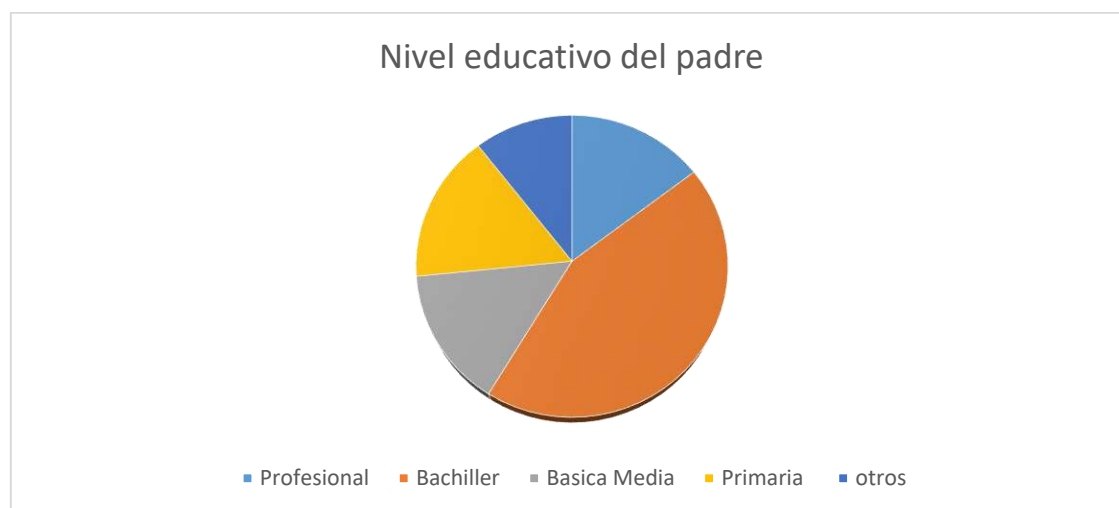
académico no es el mismo y el choque cultural presente en el aula genera interrogantes de tipo lingüístico, más acertadamente en su significado, esto es aprovechado por lo docentes dentro de las distintas practicas educativas, donde se rescata la diversidad como oportunidad para un conocimiento y apropiación cultural.

Su convivencia escolar es satisfactoria, debido a que acatan las normas establecidas de buen agrado, además son afectivos y demuestran cotidianamente normas de urbanidad en sus actos. En algunos niños se presenta un regular grado de nutrición, reflejado en su aspecto físico, presentando así poca capacidad para asimilar los conocimientos que se les imparten.

El 40.5% de nuestra comunidad educativa es desplazada, de los cuales el 16.2% es de nacionalidad venezolana, por esto nuestra institución tiene como misión ofrecer un servicio de Formación a niños y jóvenes de sectores vulnerables de la ciudad desde el ideario de la Escuela Católica.

Los acudientes o padres de familias de la comunidad trabajan en oficios varios, tales como la agricultura, la modisteria y la construcción de manera esporádica. La mayoría de las madres en sus respectivos hogares cumpliendo con sus labores maternas. En las veredas aledañas a la escuela no hay ninguna fuente de empleo estable lo que limita las posibilidades de una vida digna para cada una de nuestras familias.

Solo el 14.7 % de los padres fue a la universidad, el 44% terminó el bachillerato, el 14,7% inicio el bachillerato, el 16% termino la primaria, el 9.3% inicio la primaria y el 1.3% no realizó ningún estudio.



Tipología familiar:

En gran parte de la población estudiantil, su grupo familiar no está bien constituido, se presentan familias incompletas: madre ausente, padre ausente, madre y padre ausentes, abandonados, padrastros, madrastras que no responden afectivamente a las necesidades de los niños. Hay gran diversidad de creencias religiosas, aún así, no hay ninguna dificultad para impartir la formación católico- cristiana, contemplada en el plan de estudios institucional.

Los acudientes se dirigen a las educadoras con respeto, manifiestan gran sentido de pertenencia por la escuela, acogiendo y participando en todas las actividades programadas. Atienden cordialmente a las sugerencias, llamados de atención, reuniones, formación de padres, eucarístias, brindando así un buen acompañamiento a sus hijos, además se preocupan por enviar a sus hijos aseados, ordenados, con uniformes y útiles correspondientes.

El 62.7 % de los estudiantes están constituidos en familias nucleares, el 14.7% en familias extensa, 12% de padres separados, el 8% familia monoparental y el 2.7 % de las familias es ensamblada.



Vivienda

El 67.7% viven en lugares tipo: casa

El 14.7% viven en lugares tipo rancho

El 10.7% viven en apartamentos

El 9.3% en finca

El 2.7% viven en cuartos o habitaciones

De estas viviendas el 77.3% están hechas de ladrillo o concreto, el 18.7% de madera o tablas y el 4% en latas o plástico.

Dispositivos electrónicos

En todos los hogares de nuestros estudiantes, hay mínimo un celular, en el cual se establece la comunicación con ellos. El 52% cuentan con televisor y el 24% con una computadora o tablet.

Características del talento humano que presta el servicio educativo

La institución cuenta con el siguiente personal:

Rector,

Nombre: Jairo Alonso Molina Arango

Título: Delegado Arzobispal para la Educación

Coordinador,

Nombre: Yadimir García Giraldo

Título: Normalista superior de la Normal Superior de San Roque.

Docente,

Nombre: Yajahira Muriel Suaza

Título: Normalista superior de la Normal Superior Antioqueña

Docente,

Nombre: Dulce María Silva Herrera

Título: Normalista Superior de la Normal superior Miguel Ángel Álvarez

Docente,

Nombre: Ana Milena Zapata Peña

Título: Normalista superior de la Normal Superior Antioqueña

Servicios Generales,

Nombre: Erika Lopera Posada

Título: Bachiller Académico

NOTA: Por tener modelo pedagógico de escuela nueva, cada docente está encargada de dos grupos simultáneamente.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

Objetivos generales

- Consolidar a la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela como una institución educativa católica de calidad, que en su contexto rural promueva la formación integral de los estudiantes con excelencia y disciplina, fortaleciendo el liderazgo, la autonomía y el compromiso social, así como el respeto y cuidado por la naturaleza y la valoración de la vida rural como parte esencial de su identidad.
- Desarrollar para la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela una formación integral basada en la felicidad de los niños y niñas, siendo un centro inclusivo y con una educación de buen nivel académico y capacidad crítica a través del desarrollo del pensamiento, la construcción y apropiación del conocimiento.
- Desarrollar en la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela Procesos formativos y cognitivos que faciliten la formación de niños autónomos, creativos, amantes de la verdad y comprometidos con los valores cristianos que contribuyan a una sociedad más justa y sana.

Objetivos específicos

- Integrar los procesos educativos de la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela al contexto social y cultural de la comunidad rural, de manera que los estudiantes se comprometan activamente en la construcción y desarrollo de una sociedad más justa, solidaria y sana.
- Implementar estrategias pedagógicas que fomenten en los estudiantes la solidaridad, el respeto por la naturaleza, la participación democrática y el desarrollo de capacidades y actitudes que fortalezcan su liderazgo y compromiso social.
- Articular la gestión del Proyecto Educativo Institucional con las herramientas administrativas y pedagógicas, como estrategia dinamizadora que garantice la calidad, la organización y la eficiencia del servicio educativo.



LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

OBJETIVO DE LA GESTIÓN

Diseñar, Planear y ejecutar el Plan de Estudios con las estrategias y didáctica pertinentes que consientan el desarrollo del ideal institucional en cuanto al ser y quehacer educativo

CONCEPTO DE EDUCACIÓN

Para entender nuestro proyecto educativo institucional se hace necesario conocer el modelo de educación que soñamos, el modelo de hombre que esperamos y el perfil de los educandos y padres de familia de la Escuela Santa Ángela

Nuestro concepto de educación:

- Concebimos la educación como una tarea pastoral evangelizadora, humanizadora y personalizadora . La educación humaniza y personaliza al hombre cuando logra que éste desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad haciéndolo fructificar en hábitos de comprensión y de comunión con la totalidad del orden real por los cuales el mismo hombre humaniza su mundo, promueve cultura, transforma la sociedad y construye la historia.

- Entendemos que la educación es un proceso integral y permanente que cubre toda la vida del hombre, desde que nace hasta que muere, de tal manera que siempre vive en posibilidad de perfeccionamiento.

Así, la educación evangelizadora que humaniza y personaliza, es pues, un proceso integral y orgánico, planeado y evaluable que permite articular los factores antropológicos, sociológicos, cosmológico, axiológico y epistemológico que en ella confluyen, para que la persona humana llegue a "ser más", y responda crítica y creativamente a las exigencias del presente y futuro de Colombia y del continente.

- El centro de nuestro Proyecto Educativo es Cristo que ilumina todo proceso y transforma la comunidad educativa por la comunión y participación de todos sus miembros.

- En nuestra tarea evangelizadora tomamos los criterios que establece Puebla para la Educación Católica:

Como misión evangelizadora la Iglesia, anuncia a Cristo liberador y forja cristianos auténticos, agentes para el cambio permanente y orgánico que necesita América Latina

- Es ambiente donde vive la síntesis de fe y vida como requisito para el diálogo entre la fe y la ciencia, así mismo es instancia efectiva de asimilación crítica, sistemática e integradora del saber y de la cultura general

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

En la educación han existido modelos pedagógicos que por la necesidad de ir a la vanguardia se han tenido que ir modificando a pesar de haber funcionado en su momento, de acuerdo a las características de la época.

Hoy nos encontramos ante un cambio que atiende las necesidades del sistema producto de la precipitación que impidió preparar y concientizar primero a los formadores de los docentes y a estos últimos para asumir el reto y aplicarlo eficazmente.

El éxito de todo sistema educativo, para lograr una real educación de calidad depende del modelo pedagógico, su dinámica formativa y su eficiencia. Esto exige de la disposición, el conocimiento y el convencimiento del docente que lo orienta llevándolo al triunfo o al fracaso.

Exploramos tres modelos pedagógicos que van desde el solo hecho de recibir conocimientos, métodos y técnicas, pasando por el aprendizaje sistemático y desarrollo de la personalidad, hasta llegar a la formación analítica.

Es difícil poder desarrollar un modelo que pueda satisfacer las expectativas que cada uno de los educadores siente que es correcto, porque cada persona piensa diferente y aplica mayor énfasis a ciertas medidas de formación, mientras que otros tienen algunas restricciones que para ellos no funcionarían en la práctica.

La formación requiere que el estudiante adquiera la práctica a medida que va obteniendo los conocimientos. Debe formarse una persona crítica, reflexiva y analítica que tenga características de educador y la intención de investigador.

Es claro que se necesita la actualización constante del formador de docentes como del docente ya formado, esto es para afianzar el modelo pedagógico, impregnarse bien del conocimiento, encontrar el dominio del mismo y mejorar su aplicación.

En síntesis, la educación es un proceso mediante el cual se puede lograr un cambio biológico, psíquico y social en el comportamiento o la personalidad de un individuo



o un grupo de individuos, promoviendo el aprendizaje para lograr esta transformación. Según Lewin, el aprendizaje se da en tres momentos:

El acopio de la información por medio de los cinco sentidos;

El cambio de actitud frente al objeto de estudio,

La transformación del comportamiento, el cual se da si solo existe una retroalimentación consistente.

Tomando en cuenta lo anterior la misión del aprendizaje será, que a partir del saber o los nuevos conocimientos se realice la sumatoria entre los aciertos y errores en los procesos de interacción del individuo dando como resultado el saber hacer algo. Cuando un individuo ha aprendido algo nuevo cambia su comportamiento y constantemente se encuentra realizando este proceso mental desaprendiendo y aprendiendo los nuevos saberes que va adquiriendo hasta el momento. Por lo tanto, la enseñanza será uno de los procesos encaminados a la asimilación, comprensión y utilización de los saberes útiles para la vida diaria.

Los individuos no forman a los individuos, son las propias personas que en el proceso de enseñanza y aprendizaje en la interacción con su medio ambiente y la sociedad llegan a obtener un aprendizaje.

El docente por lo tanto, es un mediador del proceso entre el saber (objeto) y el aprendizaje (sujeto) dentro de la educación formal, ya que el individuo se encuentra inmerso en una sociedad donde se da una mayor interacción del individuo con el entorno y será este el principal lugar para adquirir unos aprendizajes y la misión del docente será guiar estos aprendizajes acomodándolos a las necesidades de sus estudiantes.

Lo más importante de la pedagogía no son los métodos que emplea sino más bien las razones teóricas mediante las cuales encuentra esos métodos, la forma como los organiza y valora.

Teniendo como referentes la naturaleza y la finalidad de la formación del hombre se aspira a ciertos objetivos. La pedagogía reflexiona sobre los problemas relativos a los fines, a los métodos y a los problemas que tienen que ver directamente con la práctica pedagógica.

El para qué de toda pedagogía es la formación de una estructura de conciencia coherente de saberes para comprender, explicar y vivir el mundo, dicha formación es un proceso.

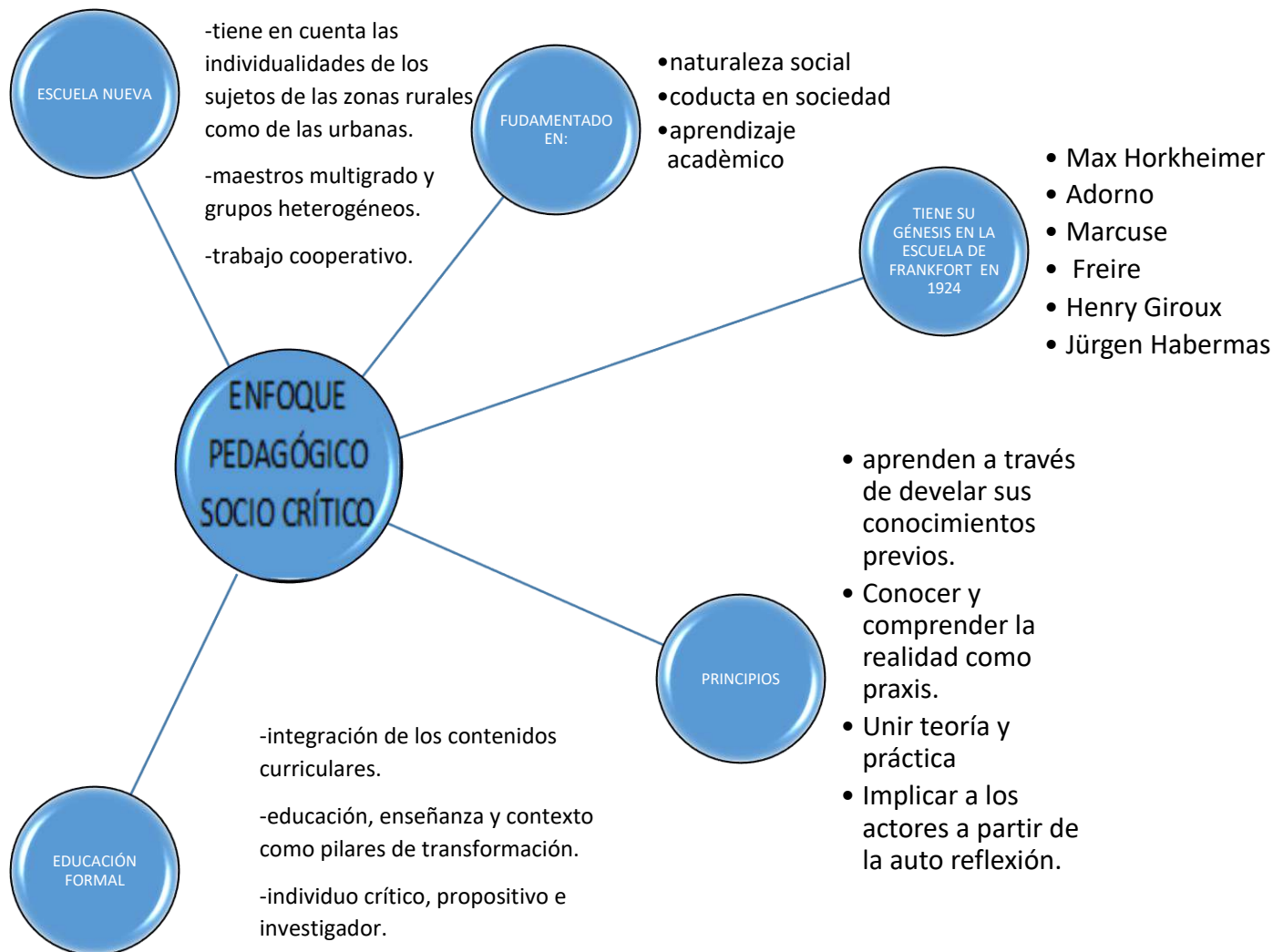
Considerada como reflexión teórica orienta a la educación educativa, se manifiesta, cuando el maestro toma distancia de su práctica para realizarla, especialmente en cuanto a la naturaleza de lo que hace y de las funciones de ejecución.

Busca estudiar, reflexionar y comprender el proceso educativo tanto el punto de vista de sus fines, como de sus componentes, sus funciones, su naturaleza y manifestaciones.

Enfoque de aprendizajes significativos: parte de reconocer que el conocimiento proviene de saberes previos y se consolida cuando se establecen vínculos con los conocimientos preexistentes. Su principal referente es Ausubel. Según Palmero: «Aprendizaje significativo es el proceso que se genera en la mente humana cuando subsume nuevas informaciones de manera no arbitraria y sustantiva y que requiere como condiciones: predisposición para aprender y material potencialmente significativo que, a su vez, implica significatividad lógica de dicho material y la presencia de ideas de anclaje en la estructura cognitiva del que aprende. Es subyacente a la integración constructiva de pensar, hacer y sentir, lo que constituye el eje fundamental del engrandecimiento humano» (2004, p. 4).

Modelo Pedagógico Socio Crítico

Con el Proyecto Educativo Institucional la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela, creatividad, verdad y compromiso, se expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la normatividad vigente y desde los lineamientos de la escuela católica, partiendo de las condiciones sociales, económicas y culturales en que se encuentran ubicadas nuestras instituciones.



Escuela nueva

Escuela Nueva es un modelo pedagógico que surgió en Colombia en la década de los años 70, como respuesta a las necesidades educativas de los niños de primaria de las zonas rurales del país.

Es precisamente en la década de los 70 cuando empieza a evidenciarse que en el campo son pocos los niños matriculados por grado, razón por la cual, no era viable tener un solo profesor para cada curso.

Entonces, surge la figura del maestro multigrado, es decir, aquel que atiende varios grados al tiempo; aun así, esta nueva situación no garantizó la calidad y eficiencia de la educación que recibían los niños.



Ante este panorama, un grupo de pedagogos de la Universidad de Pamplona, basados en las teorías de la "Escuela Activa", diseñaron unas guías para que los niños que ya sabían leer y escribir pudieran tener una ruta de aprendizaje autónomo con una serie de actividades didácticas. La idea era que pudieran transitar por los temas y áreas del conocimiento, de tal manera que el maestro tuviera espacio para atender a los niños que aún no sabían leer ni escribir.

El Modelo de Escuela fue ensayado en las zonas rurales con unas características particulares: los niños de primero a quinto de primaria, ubicados en grupos de 4 o 6 se reunían en una gran aula y en una mesa redonda. Cada uno tenía la guía que le correspondía de acuerdo con su nivel de grado y el docente adquiría un nuevo rol: era el guía del aprendizaje de los niños.

Las guías fueron diseñadas como respuesta a los altos índices de deserción que se presentaban en el campo, debido a las actividades como la pesca, la cosecha, entre otras, que los niños realizan desde pequeños como parte de la cultura regional. Esto, los obliga a ausentarse por largos periodos de tiempo de la escuela.

Las guías les permiten a los niños avanzar a su ritmo. De esta forma, si tienen que cumplir con las labores del campo, una vez retornen a la escuela, encontrarán su guía en el momento en el que la dejaron y podrán continuar con su proceso de aprendizaje.

Asimismo, las guías abordan las distintas áreas del conocimiento desde la perspectiva del "aprender haciendo", con actividades acordes a la realidad de los niños. Cortar, pegar, investigar, preguntar, entrevistar, son acciones que las guías plantean para los pequeños.

En su componente curricular, el Modelo Escuela Nueva exige el trabajo en grupo desde la perspectiva de Piaget: "el ser humano aprende en compañía de otros". Cada niño posee unas habilidades que desarrollan más que otros, por eso, cuando se unen varios niños con distintas habilidades, se potencia el aprendizaje al aprender el uno del otro.

En este sentido la dimensión crítica nos presenta, no solo un lenguaje de crítica sino también un lenguaje de posibilidades; en donde profesores coparticipan con sus estudiantes en la reflexión de sus propias vivencias, acciones y comprensión del mundo. En este enfoque se concibe que la realidad que se conoce, es una totalidad múltiple conformada por partes integradas que para conocerlas requiere develar sus inconsistencias y contradicciones así como los ajustes desde un análisis crítico plantee una opción de transformación mediante el diálogo, el debate, la toma de conciencia y la reflexión desarrolladas en un contexto de interactividad mediadora de la realidad. Asume como estructura el ESCENARIO en el que se desarrolla la vida del estudiante considerándolo no en sí mismo, ni para sus intereses sino en relación con la comunidad a la que pertenece dado que su papel principal es ser parte de la transformación de su entorno.

El conocimiento humano nunca es producto de individuos o grupos humanos con preocupaciones alejadas de la cotidianidad; por el contrario, se constituye siempre

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



en base a intereses que han ido desarrollándose a través de las necesidades naturales de la especie humana y que han sido configurados por las condiciones históricas y sociales (Habermas, 1986).

La Escuela Santa Ángela tiene Como Objetivo

El análisis de las transformaciones sociales para dar respuestas a determinados problemas generados por la sociedad. La auto reflexión libre, lleva a la concientización de los elementos que condicionan ideológicamente una praxis. Su fin educativo es que el estudiante aprenda a manejar su proceso de aprendizaje, que adquiera conciencia de su proceso de apropiación de conocimientos, a partir de la experiencia cotidiana y el aporte del docente. Propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante, para la producción en el plano social. Persigue la formación de individuos felices, críticos, con conciencia ambiental, respetuosos y responsables, con un conocimiento de sí mismos y de sus propias capacidades, que les proporcione seguridad y le permita alcanzar sus objetivos en el medio socio cultural donde se desenvuelva, para la autoformación y el aprendizaje como ser autónomo libre y pensante. Garantiza que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolver solos.

METODOLOGÍA

El Modelo Socio Crítico Fundamentado En Teoría Constructivista

El modelo socio crítico en su dimensión pedagógica concibe el aprendizaje como el resultado de un proceso de construcción personal colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y docentes. Se opone a un aprendizaje receptivo y pasivo, como elementos de poca producción o donde simplemente es vaciar información o conocimientos. Para centrar el modelo a nuestra necesidad educativa el aprendizaje se centrara en la persona y el colectivo interviene en el proceso de aprendizaje con todas sus capacidades, emociones, habilidades, sentimientos y motivaciones; por lo tanto los contenidos del proceso pedagógico no se deben limitar solo al aprendizaje de hechos y conceptos, sino que es necesario atender en la misma medida a los procedimientos, las actitudes, los valores y las normas para lograr una adaptación activa de la persona o grupos a nuevas situaciones. Para implementar este modelo pedagógico se hace necesario establecer unas estrategias y una de ellas es la unidad didáctica. Podemos considerar la unidad didáctica como:

“Una unidad de programación y actuación docente configurada por un conjunto de actividades que se desarrollan en un tiempo determinado, para la consecución de unos objetivos didácticos, que da respuesta a todas las cuestiones curriculares: al



que enseñar (objetivos y contenidos), cómo enseñar (actividades, herramientas de enseñanza, organización del espacio y del tiempo, materiales y recursos didácticos) y a la evaluación (criterios e instrumentos para la evaluación), todo ello en un tiempo claramente delimitado (MEC, 1992, 87 o 91)”³

Teniendo en cuenta que la Escuela Nueva transforma el enfoque tradicional del aprendizaje, centrado en el docente, al trasladar la atención de la transmisión del conocimiento a su construcción social. Se aplica un método de aprendizaje activo, centrado en el estudiante, colaborativo, investigativo y que le permite avanzar a su propio ritmo e ir más allá de lo que se explora en el aula de clase, sumado a la integración de la comunidad en los procesos de aprendizaje y el fortalecimiento de la relación maestro- estudiante y maestro comunidad, encaja perfectamente la aplicabilidad del modelo socio crítico porque se encamina a los intereses de los estudiantes y la investigación desde el aula de clase.

EVALUACIÓN FORMATIVA

La Evaluación formativa Desde El Modelo Socio crítico

La evaluación en el modelo socio crítico-formativo es entendida como un conjunto de procesos sistemáticos, que permiten recabar información, orientada a la toma de decisiones en la mejora de la práctica educativa. Esto implica que la evaluación es un medio, no un fin en sí misma. (López, 2004) Se busca que la evaluación sea una práctica aceptada reflexivamente y que forme parte de la vida académica de todos y cada uno de los docentes para que, desde el ejercicio profesional se constituya una herramienta de verificación, mejoramiento y realimentación. Lo fundamental de las prácticas de evaluación es que impacte, de manera significativa en las necesidades e intereses de la comunidad educativa. El modelo socio crítico-formativo reconoce, como objeto de estudio la vinculación entre la investigación, el planeamiento, el proceso y la evaluación, que promueva entre docentes y estudiantes una actitud de la reflexión crítica - autogestionaria de su propia práctica pedagógica. Las dimensiones de la evaluación:

- ☐ Planeación didáctica,
- ☐ Desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje,
- ☐ Resultado de aprendizaje,
- ☐ Mejora e innovación de la práctica educativa

Técnicas para evaluar Se lleva a cabo mediante la utilización de técnicas con sus respectivos instrumentos o recursos que permiten verificar si las competencias han sido alcanzadas según lo especifican los indicadores de logro propuestos. (Juárez, s.f., pág. 16)

Principios pedagógicos



LOS PRINCIPIOS Y/O FINES DE LA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA SANTA ÁNGELA SON:

Aprender a Ser: Que supone el proceso de aprendizaje y de formación integral – que deben atravesar el espíritu de cada miembro de la comunidad educativa y dirigir toda su existencia-, como el primer fin de nuestra educación, según lo expresa nuestro lema.

Aprender a Conocer: Que supone el proceso de adquirir las competencias y habilidades necesarias para poder realizar el proceso de conocimiento.

Aprender a Convivir: Que supone el proceso mediante el cual se adquiere la competencia para vivir en armonía y tolerancia con los semejantes y con el mundo.

Aprender a Hacer: Que supone el proceso de descubrimiento de las propias competencias, habilidades y de las capacidades mediante las cuales uno vive una vocación y cumple una misión en la vida encomendada por Dios.

Aprender a Emprender: Que supone la capacidad de desarrollar habilidades que le permitan a cada estudiante, como sujeto activo y participativo del proceso local, regional nacional y global estar inserto en un mundo competitivo y ejercer su rol profesional en la opción del servicio y su realización.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Dirección de grupo.

Es el espacio destinado para el encuentro del director con su grupo al inicio de la jornada. Sus propósitos: iniciarla con una oración o reflexión; motivar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades personales de puntualidad y presentación personal; realizar una actividad puntual de formación que responda a la formación integral y al cumplimiento de las pretensiones de nuestro Modelo Pedagógico.

A los que se están equivocando animarlos, a veces basta una sola palabra, pero desde el corazón.

Desde este encuentro se trazan planes con el grupo a corto, mediano y largo plazo. Se proponen retos, sanas competencias, pero frente a ellos mismos y se compromete al grupo a trabajar en equipo.

Esta actividad formativa es planeada en cada periodo los respectivos directores de grupo.

Se realizan una vez por periodo, tienen su justificación en el primer fin de la educación que pretende: *“ el pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de formación integral, física, como intelectual, moral, espiritual, social, afectiva y ética”*; mediante actividades que de una manera planificada cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actividades, el desarrollo de la creatividad y el despliegue artístico, lúdico y recreativo.

Con el desarrollo de estas actividades lúdicas se pretende:

- Propiciar espacios para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas y lúdicas para el crecimiento personal y social de los estudiantes.
- Identificar conocimientos, habilidades, intereses y aptitudes en la comunidad educativa.
- Profundizar en un campo de conocimiento o en determinada actividad de acuerdo con los intereses, habilidades y aptitudes de los estudiantes.

La organización de estas actividades lúdicas se da desde el plan operativo anual y la planeación general y logística, están a cargo del Núcleo de Conocimiento de Ciencias Lúdicas que propone una actividad en la cual cada maestro, previo entrenamiento, de acuerdo a sus conocimientos y habilidades, aptitudes e intereses coordina la acción.

SEMANA INSTITUCIONAL: Feria del Emprendimiento y la Creatividad; Festival de juegos tradicionales

SEMANA INSTITUCIONAL, en la cual se tienen como actos centrales:

- **FERIA DEL EMPRENDIMIENTO:** es un espacio del encuentro y la divulgación de los proyectos escolares. Los estudiantes presentan sus trabajos desde su interés por la tecnología, la ciencia, las matemáticas, el arte, las humanidades, el emprendimiento, el empresarismo y el deporte, como objetos de estudio.
- **FESTIVAL DE JUEGOS TRADICIONALES:** El juego, la lúdica y la recreación son una necesidad humana, ellos permiten el sano e integral desarrollo del ser. Desde esta motivación en el área de Educación Física se orientan, preparan y ejecutan diversos juegos y rondas infantiles para ser presentados en comunidad, permitiendo recrear en los participantes y espectadores su espíritu de niños y su capacidad, o al menos intento, de creatividad,

motricidad, improvisación, superación del pánico escénico y trabajo en equipo.

FERIA DE LA ANTIOQUEÑIDAD

Esta feria se realiza en el mes de agosto, según programación en el cronograma de actividades.

PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Bajo los criterios de inclusión propios de la filosofía de la escuela católica se atiende con respeto, calidad humana y educativa y se imparte formación integral a todo tipo de estudiantes de ambos sexos, dentro de los lineamientos de la educación formal, académica y privada. Nuestro PEI mediante la política de inclusión escolar construida teniendo en cuenta las características y particularidades de toda la comunidad educativa y busca lograr la formación de sujetos, la formación ciudadana, la configuración de un ambiente escolar de convivencia democrática; y la regulación de los conflictos escolares con base en la garantía de derechos y el fortalecimiento de responsabilidades de todos sus integrantes.

La convivencia se instala en todas las prácticas cotidianas e institucionales de la vida escolar, como un ámbito de construcción participativa de lo público, determinada por contextos concretos de conflictividad. La convivencia plantea la articulación de algunos elementos: los mitos culturalmente disponibles que evocan las representaciones múltiples de conflictividad y convivencia, las prácticas normativas que se expresan en doctrinas religiosas, educativas y administrativas – en la que se develan construcciones de poder y autoridad.

Por lo anterior, lo que se pretende es la construcción de aulas inclusivas donde los docentes tengan la oportunidad de crear un contexto tanto dentro como fuera del aula; en el cual todos los estudiantes se sientan valorados y tengan la oportunidad y la confianza para intentar aprender. Además, donde se valoren tanto las habilidades lingüísticas como las no lingüísticas y todos puedan contribuir por más mínimo que sea su aporte y se intenta 'humanizar' la enseñanza respetando la diversidad y siendo el docente un modelo para sus alumnos en cuanto a la aceptación del niño con barreras para el aprendizaje, situación de desplazamiento, afrocolombianidad, población LGTBIQ+; entre otros. Se parte de la base de que todos los niños, niñas y jóvenes tienen la capacidad para aprender y superarse pero es importante tener en cuenta que no podemos ser perfeccionistas y más que eso es necesario intentar aprender sobre estas dificultades o situaciones que afectan a la comunidad educativa y reflexionar sobre ellas una a una; buscar las fortalezas de cada alumno, romper paradigmas, cambiar nuestras actitudes, conocimiento y creencias ya que son cruciales para el desarrollo exitoso de la inclusión. Además,



fortalecer nuestra capacidad para identificar síntomas y buscar respuestas o recursos apropiados, los cuales son las variables más importantes para lograr que los estudiantes desarrollen el máximo de su potencial.

Tener presente que el rol del docente en la educación inclusiva es fundamental para el progreso de estos estudiantes con necesidades educativas especiales. Los docentes deben tratar de utilizar estrategias que puedan satisfacer los requerimientos de los niños con capacidades diferentes, situación de desplazamiento, afrocolombianidad, población LGTBIQ+; entre otros e intentar reducir tanto las dificultades de aprendizaje como los problemas de comportamiento, sociales y emocionales. Una de las situaciones más comunes en las clases tanto de escuelas como colegios, son los estudiantes desmotivados y con problemas de conducta. La Educación inclusiva debe tener en cuenta los siguientes principios y estrategias para mejorar la educación.

Enseñanza cooperativa. Es el trabajo en conjunto del profesor con sus colegas, como por ejemplo el maestro de grado, el director, el terapeuta y los padres, éstos últimos deben comprometerse a buscar ayuda psicológica en otras entidades, ya que la escuela no cuenta con este servicio, para así trabajando en equipo se pueda brindar una ayuda más eficiente y eficaz a estos niños y niñas. Todos los miembros del equipo responsable del desarrollo del niño deben colaborar para solucionar las cuestiones particulares que se presentan como un desafío en clase. Tanto social como emocionalmente, todos los niños se benefician con el aprendizaje cooperativo, el trabajo en grupos, y la ayuda de sus pares. La interdependencia positiva en el aprendizaje cooperativo le permite a cada miembro del grupo contribuir con sus propias fortalezas al resultado final de una actividad.

Agrupación heterogénea. Es muy efectiva en clases con gran diversidad de habilidades y sirve de apoyatura al aprendizaje cooperativo. En este caso, Los niños con barreras para la educación en particular, desarrollan cuestiones cognitivas y sociales mientras que otros miembros del grupo aprenden a aceptarlos y respetarlos.

Plan educativo individual. Es un plan pedagógico confeccionado para cada niño con barreras para la educación, situación de desplazamiento, afrocolombianidad; entre otros, que se adapta desde las mallas curriculares de acuerdo a las habilidades y necesidades del niño, mediante una cartilla de actividades que van a complementar los aprendizajes de los niños de una manera más significativa.

Manejo apropiado del grupo. Se deberán establecer rutinas para promover un ambiente de seguridad y bienestar y planear tanto las técnicas de dinámica de grupo a utilizar como la disposición del espacio (escritorio, sillas). Además, tendremos que



analizar cómo dar y secuenciar instrucciones o ejemplos para adecuarlos a las necesidades del niño.

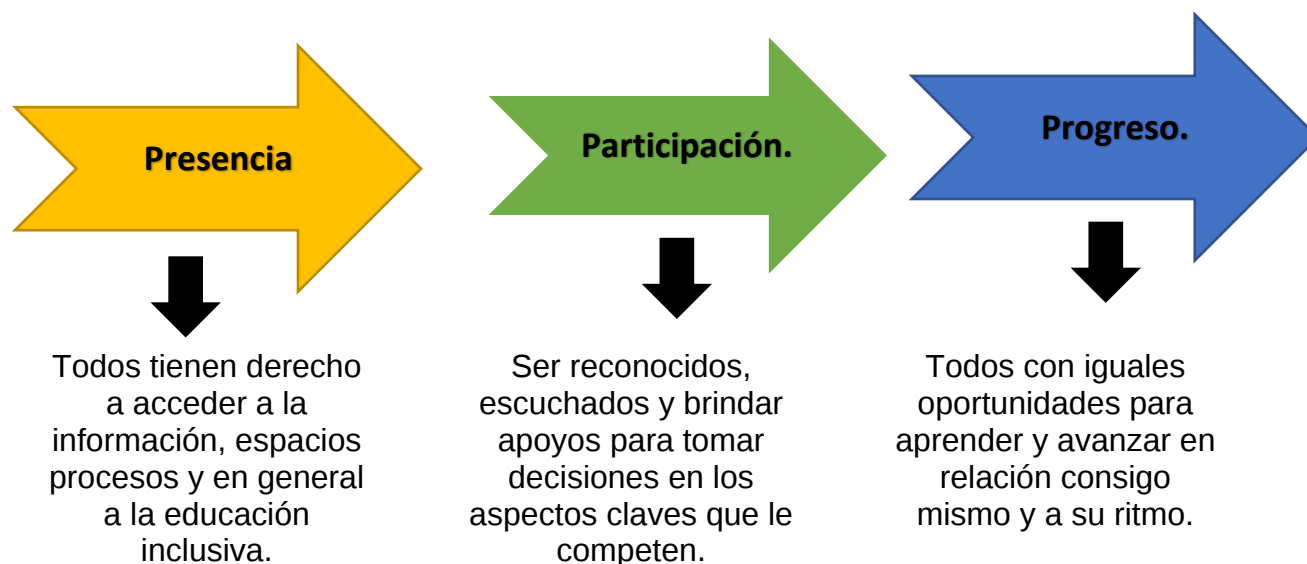
Utilización del material apropiado. En muchos casos es necesario adaptar el material a las necesidades de los distintos estudiantes. En la actualidad, es de gran utilidad la implementación de las nuevas tecnologías de la comunicación. Por ejemplo, para el caso de los alumnos no videntes o disminuidos visuales. En nuestra escuela no tenemos estudiantes con disminución visual o auditiva.

Actividades efectivas en clases inclusivas. Los niños aprenden un concepto determinado mediante la exposición a él, realizando asociaciones entre palabras y estructuras, poniéndolos en contexto, explorando, experimentando, cometiendo errores, observando, copiando, mirando, realizando acciones, escuchando, repitiendo, etc. Sentir confianza en sí mismos acrecienta la motivación de todo niño. Cada estudiante es único y posee su propio estilo de aprendizaje que se ve afectado por factores de su personalidad. Sin embargo, en el caso de los niños con barreras para la educación, situación de desplazamiento, afrocolombianidad, entre otros; no basta con conocer solamente su estilo, no es suficiente para asegurar que aprenda. El docente tendrá que considerar también sus dificultades de aprendizaje, como por ejemplo períodos cortos de concentración y ritmo más lento que pueden desmotivarlo en la adquisición de una segunda lengua. Podremos ayudarlo permitiéndole practicar una estructura en particular por medio de la repetición (en un contexto bien Estructurado), todas las veces que le sea necesario, siendo muy paciente, sin interrumpirlo, pero dando refuerzos positivos y fundamentalmente elogiando su esfuerzo en todo momento. En vez de corregir al niño, deberemos producir el modelo correcto o permitirle repetir el texto junto con la grabación. Para esto tendremos a estos estudiantes un día a la semana en actividades extra clase, ya que nos queda muy difícil en el mismo horario donde estamos con todos los demás estudiantes.

En este sentido, el Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. En este sentido, la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva, deben estar orientados a cumplir los siguientes principios.

1. Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.
2. El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación por motivos de discapacidad.
3. La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
5. La igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad.
6. La accesibilidad y el diseño universal.
7. El respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad a sus ritmos, contando con los apoyos y las altas expectativas de la comunidad educativa.

De esta manera, una educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales: “Las tres PPP de la inclusión:



Por este motivo, la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela para garantizar el derecho a la educación inclusiva, tiene en cuenta la definición y aplicación de los siguientes conceptos según el caso:

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):

Es un conjunto de principios y estrategias que incrementan las posibilidades de aprendizaje y orientan al maestro en la formulación de metodologías flexibles teniendo en cuenta la diversidad en el aula; esta metodología facilita el acercamiento a la eliminación de barreras de aprendizaje, incrementar las

📞 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



oportunidades de aprendizaje y la creación de currículos flexibles toda vez que se contempla la educación para toda población escolar desde una perspectiva de integración para vincularlos al trabajo colectivo. En relación con esto, se tienen en cuenta los estilos y los ritmos de aprendizaje al momento de plantear la propuesta formativa. Asimismo, esta metodología está sustentada desde las neurociencias, lo que permite entender mejor el desarrollo cerebral de los estudiantes, para mejorar la comprensión de las diferencias entre ellos, así como adaptar las experiencias de aprendizaje para maximizar las oportunidades de progreso de estos (MEN, s. f.).

El Decreto 1421 de 2017 lo incluye en el artículo 2.3.3.5.4.1 como una de sus definiciones, especificando este como un Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación comprende entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. Vincula conceptos como: accesibilidad, acceso a la educación para personas con discapacidad, acciones afirmativas, ajustes razonables, currículo flexible, educación inclusiva, esquema de atención educativa, estudiante con discapacidad, permanencia educativa para personas con discapacidad y Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena

y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Ajustes razonables: “son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión”

Acceso a la educación inclusiva: la garantía a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo.

Permanencia en la educación inclusiva: son las medidas tendientes a contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo y las acciones afirmativas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación que afectan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

Política Institucional de formación integral

¿Qué se entiende por formación integral?

Es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas las dimensiones del ser humano. (Ética espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política), a fin de lograr su realización plena en la sociedad. Se entiende el ser humano como uno y a la vez pluridimensional, bien diverso como cuerpo y a la vez plenamente integrado y articulado en una unidad.

¿Qué significa educar hoy?

La educación es un compromiso social que implica la responsabilidad de educar a los sujetos para el empoderamiento y la transformación social, de tal manera que desarrollen las competencias necesarias para afrontar el mundo actual. El sujeto es visto desde la posibilidad de una formación integral que potencializa no solo competencias básicas, sino que genera competencias pertinentes y relevantes para su proyecto de vida social, familiar y laboral.

¿Los mínimos que se tienen en cuenta en nuestra oferta educativa como Colegio Arquidiocesano?

- ✓ La pedagogía evangelizadora
- ✓ La acción de la pastoral
- ✓ La organización y la gestión
- ✓ La prevención social
- ✓ La participación social y comunitaria
- ✓ Convivencia y ciudadanía
- ✓ Apertura y relación con el entorno

Caracterización de los estudiantes en todas sus dimensiones

La formación integral busca desarrollar cada una de las dimensiones del ser humano. Se entiende por dimensión el conjunto de potencialidades fundamentales del ser humano con las cuales se articula su desarrollo integral

La caracterización de los estudiantes respecto a cada dimensión del ser humano se da mediante cualidades, a saber:

DIMENSIÓN	CUALIDAD
ETICA	Capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas
ESPIRITUAL	Capaz de un compromiso cristiano en su opción de vida.
COGNITIVA	Capaz de comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno
COMUNICATIVA	Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico
AFECTIVA	Capaz de amarse y expresar el amor en sus relaciones interpersonales
ESTETICA	Capaz de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno
CORPORAL	Capaz de valorar, desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad

SOCIO-POLITICA	Capaz de asumir un compromiso solidario y comunitario En la construcción de una sociedad justa, participativa y democrática.
-----------------------	--

Plan de Estudios

Según la Ley General de Educación, el plan de estudios es un esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo.

Para la construcción de este plan de estudios que orientará las enseñanzas (el qué y el cuándo) en cada una de las áreas del conocimiento, se tendrán en cuenta los contenidos curriculares desde los conocimientos disciplinares, sabiendo que éstos no pueden insertarse en el currículo tal como funcionan en su contexto de origen, sino que se deben descontextualizar para luego recontextualizarlos de acuerdo con los intereses y necesidades de los estudiantes, acorde con los diagnósticos situaciones.

Con el Plan de estudios se da cumplimiento a la Ley 115, artículo 79 y a su decreto reglamentario 1860

Componentes del Plan de estudios

El Plan de Escuelas Populares Eucarísticas Santa Ángela conforme con la normatividad vigente se compone de los siguientes elementos:

ÁREAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS (Anexo)

Según la Ley General de Educación, en los artículos 14 y 23, para el logro de los objetivos de la educación básica y media, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios son:

Las áreas obligatorias y optativas de la Escuela Popular Eucarística Santa Ángela, están organizadas de la siguiente manera:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Matemáticas
- Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Humanidades; Lengua Castellana e idioma extranjero.
- Educación Artística y Cultural

- Tecnología e Informática
- Educación Física, recreación y deportes
- Educación Ética y en Valores Humanos
- Educación Religiosa
- Urbanidad y Cívica (Decreto 1013 y 1029 de 2006)
- Cultura del Emprendimiento (Decreto 1014 de 2006)

Estructura de los planes de área

- **IDENTIFICACIÓN DEL AREA**
 - Escuela
 - Nombre del área
 - Intensidad horaria
 - Año

JUSTIFICACIÓN

Se debe dar el por qué la necesidad de abordar este saber y la importancia de adquirir competencias relacionadas con el conocimiento que se aborda en esta área.

MARCO DE REFERENCIA

- **FINES DE LA EDUCACIÓN:** Aportes del área a los fines del sistema educativo colombiano, según la Ley 115 ¿Cuál es la relación del área al logro de los fines de la educación? Se hace una descripción de los fines del sistema que tienen relación con el área explicitando dicha relación.
- **OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES:** Aportes del área a los objetivos por nivel con base en el artículo 13 de la Ley 115. Se hace una descripción de los objetivos por nivel que tienen relación con el área explicitando dicha relación y diferenciando cada uno de los niveles
- **OBJETIVOS POR CICLO:** son los llamados objetivos específicos para cada nivel. Se encuentran en los artículos 16, 21, 22, 30 y 33 de la Ley 115 de 1994. ¿Cuáles son los objetivos correspondientes y cómo se pueden desarrollar en el área? Explicar su relación con el área
- **OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA:** Referirse al conjunto de dimensiones del ser humano y a los propósitos generales trazados desde el área en igual vía al PEI y a los Valores y perfiles institucionales

MALLA CURRICULAR

- Componentes, contenidos, temas, competencias y desempeño.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se citan los criterios de evaluación: Académico, Personal y Social
- Los equivalentes de valoración institucionales con la escala nacional

- Las estrategias de valoración para cada asignatura, están descritas en el Sistema de Evaluación de los Estudiantes SIEE

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL ÁREA

Se describe la caracterización metodológica del área en función de la enseñanza-aprendizaje. Cada área tiene su metodología o didáctica específica, de ahí que se deba partir de un buen referente teórico. ¿Cuál es la estrategia de aprendizaje del área? ¿Cómo se enseña en el área? ¿Para qué sirve el aprendizaje del área en la solución de problemas?

MATERIAL PARA UTILIZAR O RECURSOS DEL ÁREA:

Describir los recursos del área, especificando: Herramientas tecnológicas, Videos, Material didáctico, Carteleras, Recursos locativos

BIBLIOGRAFÍA

Relacionar textos, documentos, fuentes bibliográficas en general que fueron consultados para la elaboración y ejecución del plan. Se incluyen igualmente páginas web y programas interactivos

Educación Preescolar

A nivel preescolar se tienen como objetivos promover y estimular el desarrollo físico, afectivo y espiritual del niño, su integración social, su percepción sensible y el aprestamiento para las actividades escolares, en acción coordinada con los padres de familia y la comunidad, como entes comprometidos en los procesos educativos. La educación preescolar busca desarrollar integral y armónicamente los aspectos biológicos, sensoriales, cognoscitivos y socio-afectivos del niño, y en particular la comunicación, la autonomía y la creatividad.

El currículo para este nivel se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos específicos establecidos en la Ley General de Educación, específicamente en el Decreto 1411, permitiendo la continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica, en el cual se deben tener en cuenta los principios de Integralidad, participación y lúdica además de los ejes propuestos en nuestro modelo pedagógico y en el presente Proyecto en cuanto a generar actitudes, procesos de pensamiento, construcción de saberes, vida espiritual y conocimiento que permita trabajar la pasividad del estudiante.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante el trabajo por proyectos partiendo desde las dimensiones del desarrollo humano, empleando una metodología y didáctica lúdica– pedagógica.

Al finalizar el nivel preescolar el estudiante deberá alcanzar ciertas habilidades propuestas en sus distintas dimensiones; así como un conocimiento suficiente de lectura y escritura para iniciar la educación primaria.

Para el grado Preescolar se realiza el correspondiente plan de estudios con la estructura anteriormente descrita para las demás áreas.

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (Anexo)

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el Proyecto Educativo Institucional.

Los Proyectos Obligatorios que complementan la formación integral que impartimos en el Colegio son:

1. Proyecto Pedagógico del estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica.
2. Proyecto Pedagógico para Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
3. Proyecto Pedagógico de la Protección del ambiente, ecología y preservación de los recursos naturales.
4. Proyecto Pedagógico de la Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.
5. Proyecto Pedagógico de la Educación sexual.
6. Proyecto Pedagógico de la Educación en tránsito y seguridad vial.

7. Cátedra de Emprendimiento.
8. Cátedra de Estudios Afrocolombianos.
9. Proyecto Pedagógico de la Prevención Integral de la Drogadicción.
10. Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas.
11. Cátedra de la Paz.
12. Proyecto Pedagógico de la Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.
13. Programa de Educación Económica y Financiera.
14. Proyecto Pedagógico de Pastoral Educativa

ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS OBLIGATORIOS

- **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**
- **JUSTIFICACIÓN**

Acorde con los fines y objetivos generales de la educación y con los propósitos institucionales. Redacte por qué y para qué se justifica el proyecto. Recuerde que estos proyectos complementan la educación y formación para lograr la integralidad.

- **MARCO DE REFERENCIA:**

Apóyese en los lineamientos curriculares, en los fines y objetivos de la educación según la ley 115, en la filosofía institucional, en los objetivos de calidad y en el diagnóstico del entorno y de sus estudiantes.

- **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:**

Qué pretende lograr con los estudiantes en el desarrollo de las actividades del proyecto.

- **METODOLOGÍA**

Explicite a través de qué medios, actividades va a lograr los propósitos del proyecto. Tenga en cuenta los 4 ejes del plan de estudio y modelo pedagógico: Desarrollo del pensamiento, Demostración de actitudes, Construcciones del saber y Centros de participación efectiva

- **MATERIAL PARA UTILIZAR:**

Indicar el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorio, ayudas audiovisuales, cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción educativa.

- **EVALUACIÓN**

Indique a través de qué medios va a evaluar la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el impacto en la formación integral que el Colegio quiere brindar. La periodicidad con que se realizará.

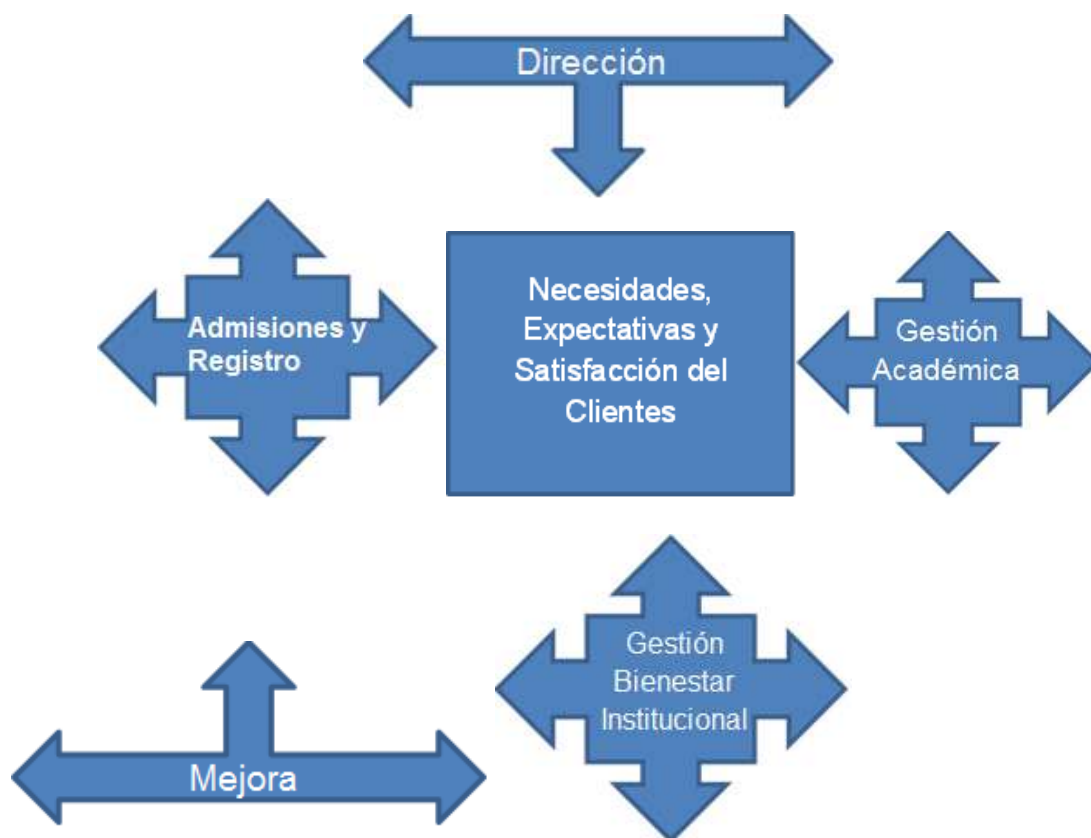
Proyectos obligatorios (Anexo).

EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (Anexo)

LOS ÓRGANOS, LAS FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

MAPA DE PROCESOS



GESTIÓN DE DIRECCIÓN

La gestión de dirección está liderada por el Rector, apoyada por los siguientes órganos colegiados: el Consejo Directivo y el Consejo Académico. La Junta Directiva que está conformada de acuerdo a los estatutos propios de Escuela Populares Eucarísticas acogiéndonos al artículo 142 de la Ley

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

115 de 1994, los integrantes del Consejo Directivo son: el Rector, quien lo preside; un maestro elegidos en reunión general de maestros; un estudiante del último grado elegido por los representantes de grupo; dos padres de familia elegidos por el Consejo de Padres, a tenor del Decreto 1286/2005; un egresado y un representante del Sector Productivo.

El Consejo Académico está conformado por el Rector y/o Director quien lo preside, y todos los docentes de la Institución.

DE LA PERSONA Y LAS FUNCIONES DEL RECTOR Y/O DIRECTOR

De acuerdo a los estatutos de las Escuelas Populares Eucarísticas el Director General es nombrado por el Arzobispo de Medellín.

Sus funciones son:

1. Dirigir la institución en los aspectos pedagógicos, académicos, formativos, disciplinarios, administrativos y económicos y representarla ante los distintos estamentos gubernamentales, civiles, sociales y eclesiásticos.
2. Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar. Definir los lineamientos administrativos que sean pauta de acción institucional.
3. Dirigir y controlar la elaboración del plan operativo anual del plantel, definiendo objetivos específicos, actividades, recursos, tiempos, responsables, mecanismos de evaluación, control sistemático y cronograma correspondiente.
4. Convocar, orientar y presidir o delegar a quien corresponda los distintos comités y consejos que funcionan en la Institución, ejecutando las decisiones que se tomen en los mismos.
5. Velar por el cumplimiento de las funciones de directivos, maestros y demás personal que trabaja en la Institución.
6. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.
7. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas del Municipio y de la Arquidiócesis de Medellín.
8. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
9. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
10. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del P.E.I. Validar con su firma y sello todos los documentos oficiales del plantel tanto de índole académico como administrativo.



11. Aplicar las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones expedidos por el Estado o autoridades educativas legítimas, atinentes a la prestación del servicio de la educación.
12. Elaborar el presupuesto anual para presentarlo a la Junta Directiva de la Fundación.

DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Las funciones del Consejo Directivo están señaladas en el Artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y son las siguientes:

1. Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
2. Reunirse ordinariamente cuatro veces al año, y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector y/o Director. Todas las decisiones del Consejo se aprobarán por mayoría simple.
3. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior.
4. Servir de instancia resolutoria en los conflictos que se presenten entre maestros y administrativos, con los estudiantes del establecimiento educativo después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
5. Adoptar el Manual de Convivencia de la institución.
6. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado, de acuerdo a las competencias de ley.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del órgano que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estudiar y aprobar el SIEE
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que han de incorporarse al Manual de Convivencia.
10. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
11. Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes de presupuesto y ejecución de la Institución
12. Aplicar la sanción correspondiente al retiro del establecimiento a los estudiantes que, dada la gravedad de la falta, así lo ameriten. El procedimiento de remisión de estos casos se encuentra descrito en este Manual de Convivencia.

13. Levantar Acta numerada y fechada de todas sus reuniones.

DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

1. Reunirse ordinariamente cuatro veces al año, y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector y/o Director. Todas las decisiones del Consejo se aprobarán por mayoría simple.
2. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión del Proyecto Educativo Institucional.
3. Estudiar el currículo y propiciar ajustes para su continuo mejoramiento.
4. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
5. Participar en la evaluación de maestros.
6. Hacer el seguimiento a la ejecución del plan de estudios de acuerdo a los parámetros y formatos Institucionales.
7. Recibir los reclamos de estudiantes sobre la evaluación académica de acuerdo a lo establecido en el presente Manual.
8. Las funciones afines o complementarias con las anteriores que estén consignadas o contempladas en el P.E.I.
9. Revisar talleres, exámenes de periodo y demás material que requiera impresión y fotocopiado.

DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS MAESTROS, SUS FUNCIONES Y ELECCIÓN

El Artículo 21 del Decreto 1860, Reglamentario de la Ley 115 de 1994, “establece que en el Consejo Directivo de cada Institución tendrán asiento dos representantes de los maestros y sus funciones son”:

1. Liderar propuestas claras, realizables y útiles.
2. Asistir puntualmente a las reuniones del Consejo Directivo.
3. Presentar ante el Consejo Directivo las solicitudes e inquietudes de los maestros para proteger sus derechos y hacer cumplir sus deberes.
4. Informar a sus representados acerca de las conclusiones de las distintas reuniones. Para tal fin, podrá utilizar los mecanismos que la Institución ofrezca: carteleras de las salas de maestros, informes orales o comunicados escritos.

PARÁGRAFO 1 PROCESO DE ELECCIÓN

1. El Rector y/o Director de la Institución convoca, dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases, a una asamblea de maestros.



2. Durante la asamblea, los maestros postulan sus candidatos o lo hacen personalmente. Luego, ante la asamblea, los candidatos manifiestan su aceptación y las razones de su postulación.
3. Una vez escogidos los candidatos, se vota por ellos en forma individual y secreta.
4. Se realiza el escrutinio y por mayoría simple se determinan los elegidos.
5. Por razones organizativas de la institución se escoge un representante de la primaria.
6. Los candidatos que obtengan la segunda votación en cada representación actuarán como suplentes.

PARÁGRAFO 2 REVOCATORIA DEL MANDATO

La representación de un maestro ante el Consejo Directivo puede revocarse por:

1. Falta de asistencia, sin causa justificada, a dos (2) reuniones del Consejo Directivo.
2. Por petición escrita (firmada al menos por la mitad más uno de la nómina de maestro de la institución) dirigida al Rector y/o Director, en la cual se la solicita, del mandato debidamente justificada y sopesada. El Rector y/o Director hará pública la revocatoria y notificará al suplente su carácter de representante.

DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El Artículo 28 del Decreto 1860 reglamentario de la Ley 115 de 1994, establece que en todas las instituciones educativas debe nombrarse un personero estudiantil, que será elegido, por votación secreta y por mayoría simple, entre los estudiantes matriculados en el último grado de escolaridad que ofrezca la Institución.

En consecuencia, en las Escuelas Populares Eucarísticas los personeros serán estudiantes del último grado que ofrezca la Institución. El equipo de personería irá en lista única que se denominará plancha. De las planchas postuladas, los estudiantes elegirán una mediante votación universal secreta y por mayoría simple.

PARÁGRAFO 1 PERFIL

El Personero o Personera Estudiantil y su fórmula deben ser estudiantes con:

1. Características de liderazgo.
2. Buen rendimiento académico: no estar repitiendo el curso.
3. Tener una disciplina excelente.
4. Manifestar vivencia de los valores Institucionales y sentido de pertenencia por la Institución.



5. Tener sentido de respeto por los derechos y deberes de todos los que conforman la comunidad educativa. No haber sufrido sanción disciplinaria de suspensión de uno (1) o más días en los dos (2) años anteriores.
6. Capacidad para acoger o rechazar, con criterios y argumentos, la opinión y propuestas de los estudiantes.
7. Haberse matriculado en la Institución mínimo por dos años consecutivos anteriores a la elección.

PARÁGRAFO 2. FUNCIONES

1. Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, consignados en el Manual de Convivencia.
2. Presentar ante las instancias correspondientes, propuestas estudiantiles de modificación al Manual de Convivencia.
3. Presentar conjuntamente con el Consejo Estudiantil, propuestas que propendan al mejoramiento institucional.
4. Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo Directivo.
5. Es derecho y deber del personero o personera y su fórmula, asumir funciones que sean competentes con su cargo y mantenerse informado de los procesos que se están llevando a cabo en la Institución, concernientes a su cargo.
6. En caso de ausencia del personero o personera, por enfermedad, graduación u otro motivo, asumirá la personería su fórmula del año anterior al último ofrecido.

PARÁGRAFO 3 PROCESO DE ELECCIÓN

1. Capacitación

En los primeros quince (15) días del calendario escolar, la Institución proporcionará a los estudiantes orientaciones acerca de las funciones que se adquieren al asumir el cargo.

2. Selección de Candidatos

Los interesados que cumplan los requisitos deberán diligenciar la inscripción de su plancha ante el representante al Consejo Académico, antes del primer viernes de febrero.

3. Proyecto

Cada plancha debe presentar al Rector y/o Director, el segundo viernes de febrero, un proyecto de su plan de trabajo, con el fin de evaluar su viabilidad y enriquecerlo con sugerencias.

4. Campaña

Una vez analizado y aprobado su plan de trabajo, el tercer viernes de febrero los candidatos realizarán sus campañas hasta el primer jueves de marzo, utilizando para ello los medios de comunicación de que disponga la

Institución y realizando visitas a los grupos. Para acompañar este proceso democrático, estará el Núcleo de Ciencias Sociales. Como cierre de campaña se realizarán debates públicos en cada Jornada.

5. Elección

La elección se realizará el primer viernes de marzo. El procedimiento de elección es el siguiente: Los estudiantes se desplazarán hasta el lugar de elección de la Institución para votar por la plancha de su preferencia. Los candidatos, al igual que el Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo, deberán estar presentes durante todo el proceso de elección y conteo de votos. A cada estudiante le será otorgado un único tarjetón especialmente diseñado para el momento de las elecciones, el cual, debidamente marcado, será depositado en una urna diseñada para tal fin. El lugar estará debidamente acondicionado para todo el proceso electoral. El personero del año anterior será veedor del proceso de elección escolar.

Ese mismo día en presencia de los candidatos, se realizará el escrutinio de votos y se procederá a determinar el ganador. Acto seguido, se anunciará a toda la comunidad educativa el resultado de las elecciones a través de los medios que la Institución dispone.

PARÁGRAFO 4 REVOCATORIA DEL MANDATO

Serán motivos para revocar el mandato del personero estudiantil los siguientes:

1. Firmar el plan de aula por razones académicas y/o disciplinarias.
2. Sufrir sanción de desescolarización por uno (1) o más días.
3. Desarrollar funciones diferentes a las estipuladas para su cargo.
4. Incumplir con los compromisos para los cuales fue nombrado.
5. Por solicitud escrita y firmada, de por lo menos, la mitad más uno del número de votos depositados en la elección en la que fue elegido el personero, debidamente supervisadas y avaladas por el Consejo Estudiantil para garantizar la revocatoria del mandato.
6. El personero que sea removido de su cargo será reemplazado por el vice personero.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Artículo 29 del Decreto 1860, reglamentario de la Ley 115 de 1994, establece que en todas las instituciones educativas funcionará un Consejo Estudiantil.

PARÁGRAFO 1 PERFIL

Los candidatos a ser miembros del Consejo Estudiantil deberán reunir las siguientes características:

1. Capacidad de liderazgo.
2. Buen comportamiento: no haber tenido sanciones disciplinarias durante el año lectivo anterior.
3. Buen rendimiento académico: no estar repitiendo el curso ni tener un desempeño bajo.
4. Comprobada vivencia de los valores Institucionales y sentido de pertenencia a la Institución.
5. Disposición de cumplir responsablemente con los compromisos adquiridos.
6. Garantía en el cumplimiento de los derechos y deberes plasmados en el Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO 2 FUNCIONES

1. Darse su propia organización interna.
2. Formalizar la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, que deberá ser estudiante del último grado que ofrezca la Institución
3. Programar y realizar reuniones al menos una (1) vez cada período académico.
4. Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil e institucional.

PARÁGRAFO 3 FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

El representante estudiantil ante el Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo, con voz y voto.
3. Presentar ante el Consejo Directivo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Ser sustituido o acompañado por el vicepresidente del Consejo Estudiantil en las reuniones ante el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 4 ELECCIÓN

El procedimiento para elegir los miembros del Consejo Estudiantil es el siguiente:

1. En cada uno de los grupos se elige, antes del segundo viernes de febrero, un consejo de grupo de cinco (5) miembros, así:

- Representante de Grupo
- Secretario Académico
- Secretario deportivo
- Secretario Social
- juez de paz

Este consejo es elegido por los estudiantes del grupo correspondiente bajo la supervisión y asesoría del Director de Grupo y deben cumplir el perfil de los miembros del Consejo Estudiantil.

2. El representante de grupo es el delegado al Consejo Estudiantil.

3. Una vez conformado el Consejo Estudiantil, sus miembros elegirán entre los representantes del último grado ofrecido por la institución, a su presidente, que los representará ante el Consejo Directivo (Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994).

PARÁGRAFO 5 FUNCIONES DEL GOBIERNO DEL GRUPO

1. **Funciones del representante de grupo**

- Representar al grupo en el Consejo Estudiantil.
- Velar por el buen funcionamiento del gobierno de grupo.
- Liderar al grupo en las situaciones que requieran evacuación.
- Colaborar en la organización de la fila cuando haya formación.
- Colaborarles, a los demás integrantes del gobierno de grupo, en sus funciones en caso de ausencia.
- Velar por el buen uso de la silletería y demás bienes del salón y llevar control de las anomalías que pasen con los inmuebles.

2. **Funciones del secretario Académico**

- Recordar los compromisos diarios
- Presentar informes periódicos sobre el día a día del grupo
- Fomentar el amor y la responsabilidad por el estudio.
- Servir de intermediario entre los compañeros y maestros para superar las dificultades académicas.
- Implementar en el grupo estrategias de mejoramiento académico emanadas del Consejo Académico.
- Recordar a los estudiantes y maestros los criterios de evaluación que aparecen en el Manual de Convivencia para los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

3. **Secretario Social**

- Impulsar actividades de trabajo en equipo.



- Promover el respeto hacia los compañeros y maestros, el sentido de pertenencia, la unión de grupo y la sana convivencia.
 - Impulsar actividades de integración entre los estudiantes en la Institución.
 - Estar atento a la programación y celebración de fechas especiales.
 - Apoyar y hacer seguimiento a las campañas institucionales.
 - Verificar el cumplimiento y responsabilidad de los estudiantes para mantener limpio el salón.
 - Apoyar al director de grupo en el desarrollo del cronograma escolar.
4. **Funciones del secretario Deportivo**
- Colaborar en la revisión del uniforme de educación física.
 - Coordinar la representación del grupo en los diferentes torneos.
 - Motivar a los estudiantes del grado para la participación y práctica en los diferentes eventos recreativos y deportivos de la Institución.
 - Identificar los estudiantes que sobresalen en el deporte fuera de la Institución.
 - Hacer seguimiento al desarrollo del plan de curso de educación física.
5. **Funciones del juez de paz**
- Mediar en las dificultades y malos entendidos que se presenten con los estudiantes entre sí y con los maestros, siguiendo siempre en conducto regular.
 - Velar por la integración del salón en todas las actividades y el diario vivir.
 - En las actividades de representación de la Institución velar por la buena imagen de este.
 - Controlar que en el salón no se consuman alimentos ni mastique chicle.
 - Ayudar con el control del buen porte del uniforme.
 - Liderar la campaña del reciclaje en el salón y la Institución.
 - Fomentar el buen trato entre compañeros y de estos con los maestros.

PARÁGRAFO 6 REVOCATORIA DEL MANDATO DEL CONSEJO ESTUDIANTEL

Serán motivos de revocatoria del mandato de cualquiera de los miembros del Consejo Estudiantil, los siguientes:

1. Faltar a dos (2) reuniones ordinarias sin causa justificada.
2. Firmar el plan de aula por razones académicas y/o disciplinarias.

3. Sufrir sanción de desescolarización por uno (1) o más días.
4. Mostrar indiferencia por los valores Institucionales.
5. Presentar bajo rendimiento académico y/o disciplinario.

PARÁGRAFO 7 REVOCATORIA DEL GOBIERNO DE GRUPO

Serán motivos de revocatoria del mandato de cualquiera de los miembros del Consejo de Grupo los mismos descritos en el parágrafo 6 del presente artículo.

PARÁGRAFO 8 REEMPLAZO

Los secretarios de grupo que sean destituidos, serán reemplazados mediante nueva elección en su grupo. Cualquiera de los miembros del Consejo Estudiantil, una vez revocado el mandato, será reemplazado por uno de los suplentes de su mismo grado.

REPRESENTACIÓN DE EGRESADOS

Mientras se constituye formalmente la Asociación de Exalumnos, y ante la necesidad de contar con un representante en el Consejo Directivo, el Rector de la institución designará a quien muestre sentido de pertenencia y amor por la institución (Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994).

REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD CIRCUNDANTE

Las Escuelas Populares Eucarísticas han tenido una importante influencia en el desarrollo de los barrios que las circunda y en las personas que los habitan, al punto que muchos de nuestros estudiantes son habitantes de los mismos. Por estas razones, se elige al Consejo Directivo una persona de los barrios comprometidos con las Instituciones y pertenecientes al sector productivo.

CONSEJO DE PADRES

El Artículo 31 del Decreto 1860 de 1994 establece que en toda institución deberá funcionar un Consejo de Padres de Familia. El Decreto 1286 del año 2005 establece su conformación, organización y funcionamiento.

PARÁGRAFO 1 NATURALEZA

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa constituido según la directriz del Decreto 1286 del 27 de abril del 2005 del Ministerio de Educación Nacional, por los padres de familia postulados voluntariamente en

cada curso, y orientado a asegurar la continua participación en el proceso educativo de los niños y niñas de la Institución.

PARÁGRAFO 2 FUNCIONES

1. Contribuir con el Rector y/o Director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas Saber.
2. Exigir que el establecimiento, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente, impulsar aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia, de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
10. Elegir un representante de los padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo, con la excepción establecida en el párrafo 2º del artículo 9º del Decreto 1286 de 2005.

COSTOS EDUCATIVOS

DEFINICIÓN DE TARIFAS DE MATRÍCULAS, PENSIONES, COBROS PERIÓDICOS Y OTROS COBROS

OBJETO Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El Decreto número 2253 del 22 de diciembre de 1995 adoptó el reglamento general que permite definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal.

La expedición de dicho Decreto se hace con fundamento en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) que se refiere a “Costos Y Tarifas En Los Establecimientos Educativos Privados”. Así mismo, el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 1, al hacer referencia a los puntos básicos que debe contener el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en su punto 9 dice: “El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de la matrícula”. También, el artículo 202 de la Ley General de Educación establece que para definir las tarifas de matrículas y pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo, cada establecimiento deberá llevar los registros contables necesarios para establecer los costos y determinar los cobros correspondientes.

Parágrafo: La Resolución 6404 del MEN, del 15 de septiembre de 2009, estipula en su artículo 7° que “en caso de no pago oportuno de los cobros pactados al momento de la matrícula, los establecimientos de educación privada preescolar, básica y media podrán retener los informes de evaluación de los estudiantes, a menos que los padres o responsables de esta obligación puedan demostrar un hecho sobreviniente que les impida cumplirla.”

DEFINICIÓN DE COSTOS

Costos incluidos en la canasta educativa

1. **Matrícula:** Pago que se realiza una vez al año antes del inicio del año escolar, en la fecha indicada en el cronograma. Su valor no puede exceder el 10% del monto total de los costos educativos autorizados para el año lectivo.
2. **Pensión:** Cobro periódico mensual. Se pagan diez meses de Febrero a Noviembre inclusive.

3. **Cobros periódicos:** para la vigencia actual en el establecimiento educativo no se efectúan otros cobros periódicos.
4. **Otros cobros periódicos:** Se acogerán a la resolución Municipal Anual de costos de la Secretaría de Educación de Medellín autoriza para cada año lectivo para Instituciones privadas.

CRITERIOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA

La Escuela Popular Eucarística Santa Ángela establece el siguiente procedimiento para el proceso de matrícula de los estudiantes aprobados por el Núcleo Educativo:

1. **Aprobación por parte del Núcleo Educativo:** Una vez que el estudiante ha sido aprobado por el Núcleo Educativo correspondiente, se procede a contactar al acudiente.
2. **Contacto con el acudiente:** Se establece comunicación con el acudiente para indicarle que debe acercarse a la institución con el fin de formalizar la matrícula.
3. **Registro en la plataforma institucional:** El estudiante es matriculado en la plataforma institucional **COAWEB**, y se realiza también el asiento físico de la matrícula en los registros de la institución.
4. **Envío del formato de novedades al SIMAT:** Se diligencia y remite el formato de novedades con la información correspondiente del estudiante a la tutora encargada del **SIMAT**, para que se efectúe la matrícula oficial por cobertura educativa.
5. **Registro en la plataforma SICO:** Finalmente, el mismo formato de novedades es enviado al tutor encargado de la plataforma **SICO** (Sistema de Información de Cobertura), con el fin de registrar la matrícula en dicha plataforma.

Este procedimiento garantiza la correcta articulación entre los distintos sistemas educativos y asegura la validez de la matrícula del estudiante tanto a nivel institucional como oficial.

CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE TARIFAS

Tal como lo expresa el artículo 24 del Decreto 2253 de diciembre de 1995 diligenciará y enviará a secretaría de educación los formularios, teniendo en cuenta las disposiciones legales.

Parágrafo: Cada año deberá fijarse en un lugar visible de la institución copia de la Resolución de la Secretaría de Educación Municipal en la que se autorizan dichos cobros.



PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES

Los estudiantes pertenecientes a cobertura educativa están exentos de pago ya que son subsidiados por la secretaria de Medellín.



CIRCULAR INFORMATIVA N°04 COSTOS Y MATRICULA 2026 (13 de noviembre de 2025)

DE: Rectoría
PARA: padres de familia y/o acudientes delegados
ASUNTO: informe sobre costos educativos 2026, fechas de matrícula y requisitos.

Atendiendo las orientaciones dadas en la Resolución Nacional N° 019805 30 SEP 2025 "Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos del sector no oficial o privado para el año escolar que inicia en el 2026"; presento la propuesta en mención para que sea analizada y conocida por usted.

INCREMENTO DE TARIFAS AÑO 2026 - LIBERTAD REGULADA						
CONCEPTO	IPC	ESCALACIÓN DOCENTE	MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN	EDUCACIÓN INCLUSIVA	PERMANENCIA	TOTAL
PERMANENCIA	5.10%	2.10%	0.83%		0.50%	8.63%

TARIFAS AÑO 2026						
GRADO	COSTOS AÑO 2025	% INCREMENTO	\$ INCREMENTO	COSTO TOTAL 2026	MATRÍCULA AÑO 2026	PENSION AÑO 2026
Preescolar	\$ 1.016.578	10.00%	\$ 101.658	\$ 1.118.236	\$ 132.487	\$ 112.278
Jardín	\$ 1.016.578	8.63%	\$ 87.731	\$ 1.104.309	\$ 134.811	\$ 99.288
UNIVS	\$ 824.500	8.63%	\$ 71.062	\$ 895.562	\$ 108.278	\$ 92.497
1°	\$ 824.500	8.63%	\$ 71.062	\$ 895.562	\$ 99.571	\$ 80.688
2°	\$ 824.500	8.63%	\$ 71.062	\$ 895.562	\$ 99.571	\$ 80.688
3°	\$ 824.500	8.63%	\$ 71.062	\$ 895.562	\$ 99.571	\$ 80.688
4°	\$ 824.500	8.63%	\$ 71.062	\$ 895.562	\$ 99.571	\$ 80.688
5°	\$ 824.500	8.63%	\$ 71.062	\$ 895.562	\$ 99.571	\$ 80.688

OTROS COBROS AÑO 2026					
CONCEPTO	VALOR AÑO 2025	% INCREMENTO	\$ INCREMENTO	VALOR AÑO 2026	VALOR AÑO 2026 RECONOCIDO
SALIDA PEDAGÓGICA Y CONVIVENCIA (Transporte y estadía)	72.000	8.63%	6.214	78.214	78.200
SEGURO ESTUDIANTIL	23.100	8.63%	1.994	25.094	25.000
CAPAS Y ESTUDIANTE	14.800	8.63%	1.277	16.077	16.000
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	7.400	8.63%	639	8.039	8.000
RECURSOS COMPLEMENTARIOS (Texto guía)	150.000	8.63%	12.945	162.945	162.000
RECURSOS COMPLEMENTARIOS (ESTUDIANTE NUEVO)	15.000	8.63%	1.295	16.295	16.000

Otros Cobros periódicos:

Salidas pedagógicas y de Crecimiento Personal: \$ 78.200 Cada una. Las salidas pedagógicas, convivencias y salidas recreativas son una oportunidad de promover la adquisición de aprendizajes significativos, profundizar en competencias ciudadanas y fortalecer el crecimiento personal de los estudiantes. (Incluye transporte y estadía).

Seguro Estudiantil: Podrá ser adquirido Voluntariamente en el momento de la matrícula. **\$25.100**

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadores@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005 Pag 1 de 4



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**

Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**

Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

Guías y ayudas pedagógicas: con un valor general de \$ 162.900 del grado transición a quinto. El servicio educativo requiere ser dinamizado con herramientas pedagógicas que fortalezcan y contribuyan el buen desarrollo de la vida académica, que demandan la utilización de guías y demás ayudas pedagógicas para el logro de los objetivos.

Carnet estudiantil: \$ 16.100

Certificados de estudio: \$ 8.000

Solicitud de ingreso estudiante nuevo: \$ 16.300

NOTA: los estudiantes de cobertura educativa están exentos de pago.

FECHA DE MATRICULA

La Escuela Popular Eucarística Santa Ángela iniciara su proceso de pre-matricula y matricula a partir del 09 de diciembre de 2025 hasta el 11 de diciembre de 2025, y retomara nuevamente en la semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 12 y el 23 de enero de 2026.

REQUISITOS PARA LA MATRICULA

El contrato de matrícula se entiende celebrado por el año escolar. Al finalizar, tanto la familia como el Colegio pueden unilateralmente, tomar la decisión de NO RENOVACIÓN.

ESTUDIANTES NUEVOS EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

1	Diligenciar y firmar completamente solicitud de ingreso, con lapicero de tinta negra
2	Fotocopia de todo el observador del estudiante, incluyendo el comportamiento del año escolar en curso.
3	Calificaciones en papel membrete del grado anterior cursado y aprobado para primaria.
4	Fotocopia de calificaciones del año escolar en curso a la fecha de inscripción.
5	Fotocopia legible del registro civil o folio.
6	Fotocopia Ampliada (al 150%) de la Tarjeta de Identidad o recibo en trámite, PARA ESTUDIANTES A PARTIR DE LOS 7 AÑOS DE EDAD.

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co
DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005 Pag 2 de 4



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**
Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**
Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3



ESTUDIANTES NUEVOS EN EL MOMENTO DE LA MATRICULA:

1	Calificaciones en papel membrete, del último grado cursado y aprobado
2	Copia del retiro del SIMAT (Sistema de Matricula en Línea) de la institución de procedencia.
3	Fotocopia del RH del estudiante en caso de no tener esta información en el registro civil o tarjeta de identidad
4	Paz y Salvo de la institución de procedencia si es Privada
5	Fotocopia del Carné de Vacunas actualizado, para Transición .
6	Constancia de afiliación del estudiante al SISBEN o E.P.S. Actualizada a la fecha.
7	Original de la hoja de vida, ficha de seguimiento o diario de procesos.
8	Seguro Escolar: Con la facturación de Matrícula podrá ser adquirido Voluntariamente . Sin este requisito no podrá asistir a las salidas pedagógicas programadas por la institución.
9	3 fotos actualizada tamaño cédula
10	Diligenciamiento y suscripción del formato "autorización del tratamiento de datos personales"
11	Suscripción del manifiesto de aceptación del manual de convivencia
12	Fotocopia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del padre de familia o acudiente delegado.
13	Fotocopia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del responsable económico.
14	Cuando el papá o la mamá, por causa extrema, no pueden estar presentes en el proceso de matrícula, deben informar previamente a Secretaría académica y con la autorización correspondiente, la persona autorizada presentará constancia por escrito, con la respectiva firma de los padres del estudiante.

ESTUDIANTES DEL COLEGIO:

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA:

1	Constancia de Paz y Salvo 2025: El cual será entregado al Padre de familia por el Director de grupo, al momento de la entrega del informe final.
2	Constancia de afiliación del estudiante al SISBEN o E.P.S.

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co
DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005 **Pag 3 de 4**



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**

Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**

Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3



3	Fotocopia ampliada al 150 de la tarjeta de identidad o recibo en trámite, para estudiantes a partir de los 7 años de edad.
4	Una foto actualizada tamaño cedula portando el uniforme de gala
5	Cuando el papá o la mamá, por causa externa, no puede estar presente en el proceso de matrícula, deben informar previamente a secretaría y con la autorización correspondiente la persona autorizada presentara constancia por escrito, con la respectiva firma de los padres del estudiante.

Nota: es importante aclarar, que, si el estudiante o acudiente NO cumple con la totalidad de los requisitos, no se puede matricular, y al no estar legalmente matriculado, no puede asistir al colegio al iniciar el año lectivo 2026.

Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
CC. 71.757.694
Rector, E.P.E Santa Angela

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadores@escuelaspe.edu.co
DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005 Pag 4 de 4

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadores@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005
pág. 68 de 90

RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

GESTION PASTORAL Y DE COMUNIDAD

OBJETIVO DE LA GESTION

Propiciar a la comunidad educativa un ambiente de calidad y bienestar, a partir de la Optimización de los servicios de apoyo que la institución brinda

CONTENIDOS Y CONDICIONES GENERALES

PASTORAL EDUCATIVA

Abordar el espacio de Pastoral Educativa no es otra cosa que valorar y resaltar el rol de gran importancia que ha tenido a lo largo de la historia la Iglesia en el proceso educativo

La Iglesia atiende de manera especial cada una de las realidades del hombre porque su misión, al igual que la de su Maestro, es buscar los medios idóneos para que el ser humano se acerque satisfactoriamente cada día más a su Creador y por El contemple y admire la grandeza de las demás criaturas.

La educación que brinda la Iglesia es humana y humaniza dora, promueve en el ser humano su apertura a la transcendencia, de tal manera que mediante el conocimiento, todo el hombre se pueda preparar para una decisión de fe como adhesión al evangelio, así se asiste a todo el hombre al desarrollo de su vocación de hijo de Dios a la que ha sido llamado, así lo enseña el Concilio: “ Todos los cristianos, puesto por la regeneración por el agua y el Espíritu Santo han sido constituidos nuevas criaturas, y se llaman y son hijos de Dios, tienen derecho a la educación cristiana. La cual no persigue solamente la madurez de la persona humana, sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras son iniciados gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación; aprendan a adorar a Dios Padre en espíritu y en verdad (Cfr. Jn 4,23), ante todo en la acción litúrgica, adaptándose a vivir según el hombre nuevo en justicia y santidad de verdad (Ef4, plenitud de Cristo (Cfr. Ef4. 13) y contribuyan al crecimiento del Cuerpo místico. Ellos, además, conscientes de su vocación, acostúmbrense a dar testimonio de la esperanza que en ellos hay (Cfr. 1Pe 3, 15) y a ayudar a la formación cristiana del mundo, mediante la cual los valores naturales contenidos en la consideración integral del hombre redimido por Cristo contribuya al bien de toda la sociedad.

Destaca el Concilio acerca de la educación cristiana unos fines muy específicos que podemos considerar de la siguiente manera:



Conciencia del don de la fe: La Iglesia proclama que en Jesucristo, hijo de Dios hecho hombre, muerto y resucitado, se ofrece la salvación a todos los hombres, como don de la gracia y la misericordia de Dios

Iniciación del misterio de la Salvación: Entendida como educación en la fe de los niños, de los jóvenes y de los adultos, que comprende especialmente una enseñanza de la doctrina cristiana, con miras a iniciados en la plenitud de la experiencia de fe.

Formación para vivir según el hombre nuevo: Buscando ayudar a desarrollar armónicamente las condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que se adquiriera gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto y continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la verdadera libertad, superando los obstáculos con grandeza y constancia de alma.

Colaboración en el crecimiento del Cuerpo de Cristo o Pueblo de Dios: Porque se relaciona con la búsqueda de las razones para creer, con la experiencia de la vida cristiana, con la celebración de los sacramentos, con la integración de la comunidad eclesial y con el testimonio apostólico.

Capacidad para dar razones de su esperanza: Mediante la formación cristiana se adquieren los conocimientos y experiencias para poder reconocer a Jesús como señor y servirse del mundo y de las cosas, para ser su amo y no su esclavo.

Conciencia de la vocación de Iglesia: Como un paso complejo, con elementos variados: Renovación de la humanidad, testimonio, anuncio explícito, adhesión del corazón, entrada en la comunidad, acogida de los signos, iniciativa de apostolado. Es identificarse como una piedra viva en la edificación de la nueva sociedad que es la Iglesia.

Colaboración en la edificación cristiana del mundo: Los que conocen a Dios, lo dan a conocer a los demás. Define actitudes y modelos de compromiso que estén en consonancia con los gozos y las esperanzas, la tristeza y las angustias de los hombres de nuestro tiempo.

Adoración a Dios por medio de la liturgia: La liturgia es el espacio del que sirve la educación católica para la expresión de la fe, mediante la cual celebramos los sacramentos, especialmente los de iniciación cristiana como el Bautismo, la Reconciliación y la Eucaristía.

De esta forma se hace vida el mandato de Jesús "Id al mundo, y haced discípulos" (Mt 28-19) toda vez que quienes reciben de la Iglesia la educación se convierten en los primeros precursores de la Palabra que libera y salva.

Para educar desde la experiencia cristiana es necesario precisar las necesidades reales y objetivas de los estudiantes y de la sociedad en orden a su perfeccionamiento y a la cualificación de la cultura religiosa, en atención a lo anterior no se pueden olvidar los fundamentos educativos que promueve la Vicaría Episcopal para la Educación y la Cultura, a saber:

Éticos: Reflexión sobre los valores, la moral, las actitudes y comportamientos.

Históricos – culturales: Hecho religioso católico, patrimonio de occidente. Experiencia latinoamericana.

Antropológicos: Sentido de la existencia y la dimensión trascendental de la vida.

Sociales: La promoción humana y desarrollo social.

Pedagógicos: Visión objetiva de las experiencias religiosas.

Legales: El derecho a una educación religiosa integral. La dimensión religiosa de la persona y de la cultura.

Pastorales: Expresar y actualizar la experiencia religiosa, lenguajes, la palabra de Dios (Sagrada Escritura), el culto, la doctrina y la Moral. Presencia social.

En este orden de ideas se hace pedagogía, desde los signos donde se entrecruzan los hechos y palabras, enseñanzas y experiencias como la lectura cristiana de los acontecimientos, el estudio de la doctrina católica que interpreta las realidades complejas del hombre y la sociedad examinando su conformidad o disconformidad con el Evangelio, la orientación para una experiencia de oración adecuada, el sentido de los gestos y de los signos utilizados y la liturgia, todo ello para educar en la participación activa y constante, en la contemplación e inclusive en el silencio. Como acción concreta para lograr este ideal se programan anualmente en la Vicaría de Educación las *Jornadas de la fe*, el *Encuentro de Personeros Estudiantiles*, la *mesa de trabajo permanente con los Rectores*, los *Coordinadores* y los *Maestros de cada área* y la *mesa de trabajo permanente con los maestros de la educación Religiosa escolar*

ESCUELA DE PADRES Y MADRES

A través de una reunión por periodo, convocada según cronograma de actividades, los padres de familia participan de una charla-taller con temas de crecimiento como persona y en su rol de padres y madres.

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

Se cumple además con la Ley 1404 de 2010. El programa se ejecuta según la planeación y estructuración del proyecto (anexo 16)

CAPELLANÍA

Tiene como objetivo acrecentar la fe de los estudiantes mediante la práctica de los sacramentos, celebraciones religiosas, la oración y la escucha de la palabra de Dios.

Cubre desde el conocimiento de la realidad de los estudiantes, las celebraciones religiosas y acompañamiento sacramental, teniendo como actividades principales, las charlas grupales, entrevistas de período, confesiones individuales, eucaristía por cursos, atención a estudiantes y padres de familia.

PSICOLOGÍA (Medellín te quiere saludable.)

El objetivo: Brindar orientación y apoyo los estudiantes, familias y maestros, en el proceso de formación integral, mediante la atención individual, en pareja o grupal, conferencias y asesorías en los diferentes grados.

Comprende desde el diagnóstico individual, la orientación y formación de la comunidad educativa, hasta el acompañamiento en el tratamiento.

Complementan, además, las funciones de psicología las siguientes:

Atención individual: Se hace con cada estudiante o padre de familia que lo solicite.

Asesorías por grados: De la orientación de grupo realizada por los maestros se detectan dificultades y se programan charlas en los grupos, como apoyo a la formación.

Asesoría a maestros: El maestro solicita asesoría en temas específicos de su quehacer cotidiano o a nivel personal.

Elaborar historias de estudiantes: Cuando se atiende al estudiante o a su familia, se abre su historia con sus datos y el motivo de consulta y se hace el seguimiento cuando el caso lo requiera.

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Representa un apoyo fundamental dentro del proceso formativo de los estudiantes. Este programa, implementado en articulación con la Secretaría de Educación y los operadores asignados, busca garantizar el derecho a la alimentación de los niños y niñas, promoviendo hábitos saludables y contribuyendo al mejoramiento de su rendimiento académico y permanencia escolar.

El PAE funciona de manera organizada y coordinada, asegurando la entrega diaria de un complemento alimenticio que cumple con los estándares de calidad e

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadores@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



inocuidad establecidos. En la institución, se realiza un trabajo conjunto entre el equipo directivo, los docentes, los manipuladores de alimentos y los padres de familia, quienes velan por el buen desarrollo del programa y la correcta distribución de los alimentos.

Este acompañamiento no solo fortalece los vínculos entre la escuela y las entidades que hacen parte del programa, sino que también genera espacios de corresponsabilidad y participación comunitaria. Gracias al PAE, muchos estudiantes encuentran en la escuela un entorno que favorece su bienestar físico, emocional y social, reafirmando el compromiso institucional con la equidad, la inclusión y la calidad educativa.

Remisión de estudiantes a especialistas: Partiendo de la observación del maestro, la familia y la entrevista de sicología, se remite el estudiante con dificultades detectadas, al especialista correspondiente, para ser evaluado e iniciar el tratamiento con la Entidad de salud familiar o particularmente.

Desarrollo de programas de formación: Escuela de padres, los temas a tratar surgen de las necesidades de los asistentes o de las dificultades a nivel social que se presentan.

Banco bibliográfico.

Ofrecer servicios bibliotecarios, que incidan en la formación de los estudiantes y en el desempeño laboral del recurso humano

Abarca la selección, adquisición, catalogación, clasificación y preparación física del material bibliográfico, la prestación del servicio y el apoyo a las labores educativas, hasta el descarte e inventario.

CONVENIOS INSTITUCIONALES

Escuelas Populares Eucarísticas Santa Ángela como institución prestadora de servicios educativos tiene alianzas estratégicas en los ámbitos:

- Gremiales: Conaced; Confederación Nacional Católica de Educación, Arquidiócesis de Medellín
- Académico: Escuelas Populares Eucarística Santa Ángela para dar continuidad a la formación.

PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Dada las líneas de acción del programa Nacional de Inclusión Educativa, en nuestro contexto, bajo las condiciones socioeconómicas en las cuales se encuentra el Colegio, no hay una necesidad sentida de la población que se atiende, bajo estos parámetros:



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**
Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

- Volver a la escuela
- Todos a estudiar
- Judicializados
- Sobre edad

A lo largo de la historia de nuestro quehacer educativo no se ha visto ni la necesidad, ni la demanda en parte por el carácter privado de la Escuela y por su ubicación geográfica.

Bajo los criterios de inclusión propios de la filosofía de la escuela católica se atiende con respeto, calidad humana y educativa y se imparte formación integral a todo tipo de estudiantes de ambos sexos, dentro de los lineamientos de la educación formal, académica y privada.

VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

La relación Escuela- Comunidad está construida a lo largo de la historia institucional, concebida en el sentido de pertenencia de la comunidad hacia la escuela, en los aportes que hacen a través de sugerencias para el mejoramiento continuo y en la demanda de cupos de ingreso para cada año lectivo.

En el proceso de interacción Escuela- Comunidad, se tienen establecidas dos estrategias.

- Vinculación a las actividades de pastoral social de la parroquia
- Utilización de la planta física para las jornadas democráticas de elección.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PASTORAL Y DE COMUNIDAD

Se realiza anualmente a través de la evaluación institucional y los resultados de la valoración del servicio educativo, con lo cual se elabora un listado de fortalezas y debilidades de la gestión con miras a la mejora continua

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

RECURSOS HUMANOS- PERFILES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS

RECTOR

Área: Administrativa

Denominación del cargo: Rector de la institución

Cargo superior: Vicario Episcopal de Educación

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005

MISIÓN DEL CARGO:

Definir, ejecutar y verificar el cumplimiento de la visión, misión, políticas, objetivos, estrategias, lema y metas institucionales; a través de procesos curriculares de alto nivel que conlleven al mejoramiento continuo, la satisfacción de la comunidad educativa y al crecimiento y desarrollo sostenible de la institución.

RELACIONES INTERNAS:

Coordinadores

Maestros

Psicóloga

Administrador

RELACIONES EXTERNAS:

Estudiantes

Padres de Familia

Proveedores

Entidades reguladoras

GESTION QUE LIDERA: Gestión de Dirección

RESPONSABILIDADES:

Liderar la ejecución del P.E.I. y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.

Mantener activa las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico del colegio y el mejoramiento de la vida comunitaria.

Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

Ejercer las funciones de Normalización que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.

Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, pertinentes a la prestación del servicio público educativo.

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo

COMPETENCIAS DEL CARGO:

EDUCACIÓN:

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**
Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

Postgrado en pedagogía
Licenciado en Educación
Profesional en áreas administrativas o afines

FORMACIÓN:

Actualización en Legislación Educativa
Conocimientos en Administración y Finanzas.
Estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

2 años de experiencia en el cargo.

HABILIDADES:

Liderazgo
Planeación
Dirección y desarrollo de personal
Toma de decisiones
Disciplina
Relaciones interpersonales
Aprendizaje continuo
Creatividad e innovación
Desarrollo Profesional
Manejo de la información
Colaboración
Adaptación al cambio

COORDINADOR

Área: Administrativa

Cargo Superior: Rector

MISIÓN DEL CARGO:

Planear, ejecutar y verificar el desarrollo del plan de estudio y la gestión a los educadores y educandos.

RELACIONES INTERNAS:

Rector
Maestros
Estudiantes

RELACIONES EXTERNAS:

Padres de familia
Administradora

PROCESOS QUE LIDERA: Proceso académico

RESPONSABILIDADES:

Participar en el consejo administrativo, académico y los demás en que sea requerido.
Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadores@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005

Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
Dirigir la planeación y programación de la administración de los estudiantes.
Organizar a los profesores por núcleos de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
Organizar las direcciones de grupos para que sean ejecutadas.
Coordinar la acción académica con la de administración de estudiantes y profesores.
Establecer canales y mecanismos de comunicación.
Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
Programar la asignación académica de los maestros y elaborar horario general del plantel en colaboración con los jefes de área y el coordinador de normalización.
Presentarlos al rector para su aprobación.
Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
Rendir periódicamente informe al rector de la Institución sobre el resultado de las actividades académicas.
Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de las áreas.
Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y material confiado a su manejo.
Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

COMPETENCIAS DEL CARGO:

EDUCACIÓN:

Licenciado en Educación o Normalista Superior.
Profesional en áreas administrativas o afines
Estudiante de educación con más de seis semestres cursados

FORMACIÓN:

Actualización en Legislación Educativa.
Conocimientos en Administración y Finanzas.
Conocimientos básicos en sistemas.

EXPERIENCIA:

4 años de experiencia en el cargo, y/o 2 años de experiencia en la Institución.

HABILIDADES:

Liderazgo de grupos de trabajo
Planeación
Dirección y desarrollo de personal
Toma de decisiones
Disciplina

Relaciones interpersonales
Aprendizaje continuo
Creatividad e innovación
Desarrollo Profesional
Manejo de la información
Colaboración
Adaptación al cambio

MAESTROS

Cargo Superior: Coordinador Académico

MISIÓN DEL CARGO:

Desarrollar el plan de estudios y gestionar la formación de los estudiantes.

RELACIONES INTERNAS:

Rector
Coordinadores
Coordinador Gestión Pedagógica
Estudiantes

RELACIONES EXTERNAS:

Padres de Familia
Psicólogo
Capellán.

PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA: Proceso de Gestión Pedagógica, Proceso de Bienestar Institucional.

RESPONSABILIDADES:

Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.

Presentar el semanario cuando le sea requerido.

Programar y organizar las actividades de aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.

Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativos.

Participar en la realización de las actividades complementarias.

Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del aprendizaje.

Participar en la administración de estudiantes conforme lo determine el Manual de Convivencia de la Institución y presentar los casos especiales a los Coordinadores, el Director de Grupo o al consejo de educadores.

Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.

Participar en los Comités en que sea requerido.

Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.

Cumplir con los turnos de normalización que le sean asignados.

Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.

Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido por el Colegio. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas con la naturaleza de su cargo.

SERVICIOS GENERALES

Área: Administrativa

Cargo Superior: Administrador

MISIÓN DEL CARGO:

Mantener en buen estado las instalaciones físicas y prestar el servicio oportuno ante cualquier necesidad.

RELACIONES INTERNAS:

Rector

Administrador

RELACIONES EXTERNAS:

Maestros

Estudiantes

PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA: Gestión logística

RESPONSABILIDADES SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

Le corresponde atender la limpieza de las instalaciones, equipo y mobiliario de las dependencias de la Institución.

Funciones específicas según el turno.

Velar por la correcta presentación de las oficinas en cuanto a aseo se refiere.

Cumplir estrictamente con el horario de trabajo asignado para tal efecto.

Dar correcto uso y aplicación a los implementos que para el desempeño de sus funciones le sean asignados.

Impedir el acceso de personas extrañas a las oficinas donde cumplan sus labores, cuando éstas se encuentren solas.

Las demás funciones propias del cargo que le sean asignadas por el superior inmediato.

Además de las funciones anteriores, le corresponde:

Aseo de las oficinas de: rectoría, secretaría, tesorería, coordinaciones, corredores (éstos se limpian a mañana y tarde), baños de hombres y mujeres.

EDUCACIÓN:

Bachillerato y/o estar realizando sus estudios

FORMACIÓN:

Cursos, seminarios, talleres y/o estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

0 a 1 año de experiencia.



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**
Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

HABILIDADES:

Trabajo en equipo
Relaciones interpersonales
Colaboración
Adaptación al cambio

CARACTERÍSTICAS DEL TALENTO HUMANO QUE PRESTA EL SERVICIO EDUCATIVO

La institución cuenta con el siguiente personal:

Rector,

Nombre: Jairo Alonso Molina Arango

Título: Vicario de Educación de los colegios Católicos de Medellín

Coordinador,

Nombre: Yadimir García Giraldo

Título: Normalista superior Escuela Normal Superior de San Roque

Docente,

Nombre: Yajahira Muriel Suaza

Título: Normalista superior de la Normal Superior Antioqueña

Docente,

Nombre: Dulce María Silva Herrera

Título: Normalista superior de la Normal superior Miguel Ángel Álvarez

Docente,

Nombre: Ana Milena Zapata Peña

Título: Normalista superior de la Normal Superior Antioqueña

Servicios Generales,

Nombre: Erika Lopera Posada

Título: Bachiller Académico

Servicios Institucionales

OBJETIVO

Propiciar en la comunidad educativa un ambiente de calidad, a partir de la optimización de los servicios de apoyo que la institución brinda.

1. ESCUELA DE PADRES Y MADRES

☎ **604 557 6020** 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



A través de una reunión por periodo, según cronograma de actividades, los padres de familia participan de una charla-taller con temas de crecimiento como persona y en su rol de padres y madres. Con el proyecto se da cumplimiento a la Ley 1404 de 2010.

2. CAPELLANÍA

Tiene como objetivo acrecentar la fe de los estudiantes mediante la práctica de los sacramentos, celebraciones religiosas, la oración y la escucha de la palabra de Dios.

Cubre desde el conocimiento de la realidad de los estudiantes, las celebraciones religiosas y acompañamiento sacramental, teniendo como actividades principales, las charlas grupales, entrevistas de período, confesiones individuales, eucaristía por cursos, atención a estudiantes y padres de familia.

3. PSICOLOGÍA (Medellín te quiere saludable)

El objetivo es brindar orientación y apoyo a los estudiantes, familias y maestros, en el proceso de formación integral, mediante la atención individual, en pareja o grupal, conferencias y asesorías en los diferentes grados.

Comprende desde el diagnóstico individual, la orientación y formación de la comunidad educativa, hasta el acompañamiento en el tratamiento.

Complementan, además, las funciones de psicología las siguientes:

Atención individual: Se hace con cada estudiante o padre de familia que lo solicite.

Asesorías por grados: De la orientación de grupo realizada por los maestros se detectan dificultades y se programan charlas en los grupos, como apoyo a la formación.

Asesoría a maestros: El maestro solicita asesoría en temas específicos de su quehacer cotidiano o a nivel personal.

Elaborar historias de estudiantes: Cuando se atiende al estudiante o a su familia, se abre su historia con sus datos y el motivo de consulta y se hace el seguimiento cuando el caso lo requiera.

Remisión de estudiantes a especialistas: Partiendo de la observación del maestro, la familia y la entrevista de psicología, se remite el estudiante con dificultades detectadas, al especialista correspondiente, para ser evaluado e iniciar el tratamiento con la Entidad de salud familiar o particularmente.

Desarrollo de programas de formación: Escuela de padres, los temas a tratar surgen de las necesidades de los asistentes o de las dificultades a nivel social que se presentan.

4. Banco Bibliográfico

Ofrecer servicios bibliotecarios, que incidan en la formación de los estudiantes y en el desempeño laboral del recurso humano

Abarca la selección, adquisición, catalogación, clasificación y preparación física del material bibliográfico, la prestación del servicio y el apoyo a las labores educativas, hasta el descarte e inventario.

PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE MATERIAL

El usuario todo estudiante matriculado, los maestros y empleados de la institución. El usuario presenta su carné y el material que desea prestar. Si tiene mora se notifica al usuario la sanción.

SANCIONES

a. Se suspende el préstamo por el doble de tiempo que se demore en devolver el material.

SERVICIO DE REFERENCIA Y ATENCIÓN A GRUPOS

El usuario que requiere información, se dirige al personal encargado del bibliobanco y solicita el tema que desea investigar, se dan las instrucciones necesarias para buscar la información, agotando los recursos que se tienen en la biblioteca.

Cuando el maestro lo requiera, se ofrece asesoría para la elección del material de lectura adecuado para el grupo.

PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN EL BANCO BIBLIOGRAFICO

- a. No consumir alimentos ni bebidas dentro de ella.
- b. Respetar el trabajo de los demás, no hacer ruidos.
- c. Prestar sólo un libro por un período de ocho días calendario.
- d. Prestar una revista o folleto por tres días calendario.

ARTÍCULO 57: SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

El servicio de uniformes no es prestado directamente por la institución, pero si controlados o supervisados por ella.

PARÁGRAFO 1 RESPONSABILIDAD CIVIL

La institución cuenta con una póliza de responsabilidad civil, en caso de accidentes dentro de la Institución.

PARÁGRAFO 2 SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las actividades relacionadas con la seguridad de la comunidad educativa (restricción de ingreso, salidas de estudiantes dentro de la jornada escolar) están definidas en el perfil de cargos de portero y desde coordinación se firman los permisos en el cuaderno de comunicaciones o formato de excusa.

PARÁGRAFO 3 UNIFORMES

El Consejo Directivo diseña y aprueba el uniforme institucional, se exhibe en reunión de padres de familia y es responsabilidad de estos la consecución del mismo, conservando la calidad y características de la muestra aprobada. La



Institución suministra referencias de posibles proveedores y vela por el cumplimiento del diseño, la calidad y disponibilidad del uniforme. Los padres de familia directamente compran y evalúan al mismo. El manejo del uniforme se establece en este Manual de Convivencia.

Recursos físicos

Infraestructura

Nombre del recurso físico: planta física institucional

Tipo de recurso: contamos con una planta física estructuralmente en buen estado y con mejoras constantes.

Cantidad: La escuela Popular Eucarística es la sede principal

Estado: Está situada en toda la vía principal, con fácil acceso, incluso para las personas con algún tipo de discapacidad, cuenta con servicios públicos tales como el agua, alcantarillado, energía e internet.

Instalaciones

Nombre del recurso físico: condiciones materiales propias de la institución

Tipo de recurso: la institución cuenta con espacios deportivos y recreativos, aulas para el aprendizaje, sala de sistemas, salas múltiples, oficinas, servicios sanitarios, apartamento para el celador y amplias zonas verdes.

Cantidad: 2 zonas para la recreación, 4 aulas para el aprendizaje, una sala de sistemas, una sala múltiple, una oficina, 6 sanitarios y 4 lavamanos, un depósito y un apartamento para la celaduría.

Estado: todos los espacios se encuentran en óptimas condiciones y con mejoras constantes

Equipamiento:

Nombre del recurso físico: material pedagógico y didáctico

Tipo de recurso: la institución cuenta con elementos pedagógicos para el aprendizaje y la recreación, algunos de ellos como módulos, libros de artística, vinilos, lazos y demás son entregados a los estudiantes. Los demás materiales didácticos como: balones, conos, rompecabezas, bastones, ajedrez, juegos de

memoria, mapas, afiches, entre otros, son de uso institucional para las diferentes actividades académicas y recreativas.

Cantidad: la cantidad varía según el recurso, pero en su gran mayoría es proporcional a la cantidad de estudiantes.

Estado: todos los elementos se encuentran en óptimas condiciones y algunos de ellos están completamente nuevos.

Recursos económicos

Sistema General de Participaciones SGP:

Los recursos del SGP para educación se clasifican en los siguientes componentes:

1. Recursos para prestación del servicio: asignación por tipología, asignación por complemento de plantas, cuota de administración y subsidios, adicionalmente se incluirán recursos para ampliación de cobertura y provisión para atender los costos de los ascensos en el escalafón.
2. Recursos para calidad educativa: del componente para asignaciones especiales se destinan recursos para alimentación escolar. (MEN, 2004, p. 10)

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 715 de 2001, los recursos de la participación para educación del SGP son transferidos a las entidades territoriales con destinación específica y en orden de prioridad para:

- ▣ Pago de personal docente y administrativo de las instituciones educativas (nómina y prestaciones sociales).
- ▣ Construcción de infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y gastos de funcionamiento.
- ▣ Provisión de la canasta educativa (conformada por los elementos de soporte pedagógico: dotaciones escolares, mobiliario, textos, bibliotecas, materiales audiovisuales y didácticos). Actividades destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.
- ▣ Contratos de prestación del servicio, suscritos con entidades idóneas y reconocidas en el sector. (MEN, 2004, p. 12)

En la actualidad la **Escuela Popular Eucarística Santa Ángela** tiene un contrato con la secretaria de Medellín para prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar, contrato número 4600106727 de 2026 con un numero de cupos asignados equivalente a noventa y siete (93).

12 . LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

Dese la institución se trabaja para la formación integral de los niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad, considerando la expresión cultural como un componente relevante de la estructura social, se plantean las siguientes estrategias que involucran a toda la comunidad educativa, estudiantes, padres de familia, docentes y administrativos para articular la formación académica con la riqueza cultural de la región.

La planeación y ejecución de estas actividades son supervisadas por los docentes autorizados por la coordinación y la rectoría tales como:

- Feria de la ciencia y el emprendimiento proyectos
- Encuentros culturales
- Festival recreativo

13. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

OBJETIVO DE LA GESTIÓN

Garantizar los recursos de infraestructura, Ambiente de trabajo, equipos, servicios e insumos favorables Para los procesos que faciliten la prestación del servicio Educativo

PRESUPUESTO

Es la estimación programada en forma sistemática de las condiciones de operación y de los resultados a obtener en la escuela en un periodo determinado.

El presupuesto es la expresión cuantitativa del plan operativo y una ayuda a la coordinación y la ejecución. El presupuesto general resume los objetivos de todos los procesos de la escuela.

Los ingresos del Escuelas Populares Eucarísticas Santa Angela proceden del recaudo de pensiones de los estudiantes lo cual es aportado por cobertura educativa en el contrato 4600106727 de 2026 y los egresos son lo correspondientes a pagos de salarios de empleados, pagos de servicios públicos, obligaciones tributarias, inversión en recursos logísticos y mantenimiento de la infraestructura del Instituto.

Objetivos del presupuesto.

Previsión y planeación, disponer de los conveniente para atender a tiempo las necesidades presumibles.

 **604 557 6020**  Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros.  coordinadors@escuelaspe.edu.co

Organización.- estructura las relaciones entre funciones, niveles, y actividades.

Coordinación.- dirección, equilibra los diferentes procesos que integran en la escuela para la prestación del servicio.

Control.- acción de apreciación si los planes y objetivos se están cumpliendo.

Ventajas del presupuesto

Es un sistema de control. Cuando se administran con inteligencia los presupuestos:

- a) obligan a la planeación
- b) proporcionan criterios de desempeño
- c) fomentan la comunicación y la coordinación

Presupuestos por áreas y niveles de responsabilidad.

Es una técnica básicamente de planeación, dirección y control sin faltar la previsión, coordinación y organización de predeterminación de cifras financieras, de condiciones de operación y de resultados, encaminados a cuantificar la responsabilidad de los encargados de las áreas y niveles en se divide una entidad.

Punto de equilibrio

La escuela tiene como uno de sus puntos de control de su presupuesto, llegar al punto de equilibrio, de tal forma que el volumen de ingresos es exactamente necesario para absorber sus costos y gastos de tal manera que no tenga utilidades ni pérdidas.

INVENTARIO GENERAL Y ESPECÍFICO (anexo)

PROCESO DE GESTION HUMANA

OBJETIVO

Garantizar las competencias del personal basadas en educación, formación, experiencia y habilidades respondiendo a la filosofía institucional.

PROCEDIMIENTO DE GESTION HUMANA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL Y TALENTO HUMANO

El procedimiento del proceso de Gestión Humana cubre desde la selección hasta la formación y evaluación de desempeño por competencias del personal docente, administrativo y de servicios generales, vinculado a la institución y su desvinculación. Las condiciones generales del proceso son:

Las hojas de vida recibidas se conservan en un archivo, por un período no mayor a un año. En la oficina de administración se conservan las hojas de vida y la documentación legal del personal vinculado a la Institución. Para seleccionar la persona idónea a un cargo se consideran como mínimo tres aspirantes, de los cuales se elige el que más se acerque al perfil establecido.

Aplicación de evaluación de desempeño con el fin de homologar el perfil de cargos establecidos, con el nivel de competencias del personal actualmente vinculado, estableciendo de esta manera el plan de acción para el año siguiente.

Se cuenta con el reglamento interno de trabajo y el cumplimiento de esta a cargo del rector de la institución.

La institución da la oportunidad de ir realizando sus estudios a medida que va ejerciendo el cargo, haciéndole seguimiento periódico en el avance de los mismos. De igual manera los cursos de formación -talleres, seminarios, foros, diplomados, etc.- tienen seguimiento y una validez no mayor a dos años.

La Inducción y algunas capacitaciones internas de maestros se planean desde coordinación, apoyada por Gestión Humana, dejando registro en las actas de reunión de maestros.

REGISTROS DEL PROCESO

- Hojas de vida del personal
- Resultados de la evaluación de seguimiento y desempeño
- Vinculación legal al régimen de salud, riesgos profesionales y sistema pensional
- Formato de entrevista

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (Anexo)

EVALUACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Al finalizar cada año lectivo se realiza el control de inventarios, la evaluación de proveedores, la evaluación de desempeño al personal (anexo 14) y el listado general de necesidades y requerimientos de la logística general de la institución, convirtiéndose en las entradas para el listado de las fortalezas y debilidades de la Gestión.

14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO

BIBLIOGRAFIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Resolución 2343 de 1.996, Bogotá D.C., Junio 05 de 1.996.

Ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Resolución 2343 de 1996

Decreto 2247 de 1997

Decretos 1013 – 1014 y 1029 de 2006

Decreto 1290 de 2009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Estándares para la excelencia en la educación, Bogotá D.C., Cooperativa Editorial Magisterio, 2002.

CASTAÑEDA YAÑEZ, MARGARITA, Análisis del aprendizaje de conceptos y procedimientos, México, trillas, 1.993.

COLL, CÉSAR, MARTÍN, ELENA, MAURI, TERESA, NIRAS, MARIANA, ORNUBIA, JAVIER, SOLE, ISABEL, ZABALA, ÁNTONI, El constructivismo en el aula, biblioteca de aula, Vol. 2, Barcelona, Graó, 1.995. 3ª ed.

DELORS, JAQUES, La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. UNESCO, Santillana, 1.996.

DÍAZ BARRIGA, FRIDA, Y, HERNÁNDEZ ROJAS, GERARDO, Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructiva, México, Mc GRAW – HILL, 1.998.

GIMENO SACRISTÁN JOSÉ, El currículum: una reflexión sobre la práctica, Madrid, Morata, 1.994, 4ª ed.